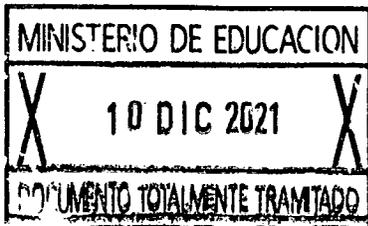




91
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINE
JEFE
DIVISIÓN
JURÍDICA
NOC/DSV/AML/API/CC/MOR/IRE/AYC

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL", DE LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, DEL AÑO 2021.

Solicitud N° 2099



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1741 10.12.2021

CONSIDERANDO:

1°. Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.956. Por su parte, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

2°. Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, contempla recursos para "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional".

3°. Que, la referida Glosa 10, del Programa 02, contempla recursos que se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre el Ministerio de Educación y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del programa 02, del capítulo 90 de la partida del Ministerio de Educación, aprobados mediante acto administrativo de este Ministerio.

4°. Que, la referida Glosa 10, señala que estos recursos se distribuirán de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional". A continuación, la Glosa 10 dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, artísticas,

de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.

5°. Que, el mencionado Decreto N°83, de 2020, en su artículo 4° dispone que, por acto administrativo correspondiente, se determinarán los montos a distribuir de acuerdo con lo señalado en sus artículos 2° y 3° de dicho Reglamento.

6°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, mediante Resolución Exenta N° 3220, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las universidades beneficiarias, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional".

7°. Que, por su parte, mediante Decreto Exento N° 858, de 2021, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos entre las universidades beneficiarias, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3° del mencionado Decreto N°83, de 2020.

8°. Que, por otro lado, el artículo 5° del precitado reglamento establece el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre el Ministerio de Educación y la universidad estatal. Así, en virtud de lo señalado, este Ministerio celebró el respectivo convenio con las Instituciones de Educación Superior (IES) que se indican y para el proyecto que para cada una se señala a continuación:

NOMBRE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	Plaza Bimodal de Creación Artística de la Universidad del Bío-Bío para la integración del arte y la cultura con la comunidad birregional	UBB2193
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	Programa de intervención comunitaria para el fortalecimiento de la gestión cultural de sello creativo, tecnológico y de innovación a través de la formación y generación de capacidades competitivas territoriales	UTM2193

9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios referidos, y:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N°83, de 2020, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 3220, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 858, de 2021, del Ministerio de Educación; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 4 y N° 15, ambos de fecha 15 de noviembre de 2021, del Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior y en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 12 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad del Bío-Bío, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2021, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2021

**"Plaza Bimodal de Creación Artística de la Universidad del Bío-Bío para la integración del arte y la cultura con la comunidad birregional"
Código "UBB2193"**

En Santiago, Chile, a 12 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad del Bío-Bío, en adelante e indistintamente

"**la Institución**", representada por su Rector, don **Yoselin Mauricio Cataldo Monsalves**, ambos domiciliados en Av. Collao N° 1202, Concepción, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$7.362.149.-
2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre la Subsecretaría de Educación Superior y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución de los recursos se realizará de conformidad al Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" que, en su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos, por su parte, su artículo 4° dispone que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5° establece el contenido mínimo que deberán contener los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N° 3.220, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, los que posteriormente fueron distribuidos por Decreto Exento N° 858, de 2021, del Ministerio de Educación.
6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "**la Institución**" y "**el Ministerio**", suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

"**Las Partes**" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Plaza Bimodal de Creación

Artística de la Universidad del Bío-Bío para la integración del arte y la cultura con la comunidad birregional”, en adelante e indistintamente, “**el Proyecto**”.

Objetivo general: Integrar la creación artística de la Universidad del Bío-Bío con el quehacer cultural de las regiones de Ñuble y del Biobío, mediante una plaza bimodal que permita fortalecer y difundir la investigación artística, formación, conservación, preservación y gestión del patrimonio cultural, artístico e histórico.

Objetivos específicos:

- OBJETIVO 1: Crear una plaza bimodal que permita la integración de la investigación artística, formación, difusión, preservación y gestión del patrimonio cultural, artístico e histórico de la Universidad del Bío-Bío con el quehacer cultural de las regiones de Ñuble y del Biobío.
- OBJETIVO 2: Fortalecer la vinculación con actores del quehacer creativo y la comunidad birregional a través de la formación continua, sistematizada e integrada a la plaza bimodal.
- OBJETIVO 3: Proyectar las actividades de Interacción e intervención de la UBB con los diversos círculos del arte y la cultura, articuladas con la plaza bimodal.

Indicadores:

Indicadores Objetivo Específico 1

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
% de elaboración del estudio referido al arte y la cultura en la UBB y en las regiones.	20%	80%	N/A	N/A
% de implementación de la plataforma.	0%	25%	25%	50%
% de elaboración de la estructura organizacional de la plataforma.	0%	25%	25%	50%
Número de participantes en eventos de la Plaza Bimodal.	0	0	380 personas	380 personas
Nº de alcances (visita virtual) en los medios digitales.	0	300 personas	300 personas	300 personas
Número de interacciones artísticas realizadas.	0	2	2	2

Indicadores Objetivo Específico 2

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de cursos de capacitación en arte y cultura creados	4	4	4	-
Número de estudiantes (de colegios), capacitados en arte y cultura.	0	10	10	10
Número de profesores (de colegios), capacitados en arte y cultura.	0	10	10	10
Número de actores externos (público en general), capacitados en arte y cultura.	0	10	10	10
Números de adultos mayores, capacitados en arte y cultura.	0	10	10	10
Números de personas que participan en clínica de experimentación en arte y cultura.	0	10	10	10
Nº de notas referidas capacitaciones y clínica de experimentación difundidas.	0	4	4	4
Número de jornadas de capacitación en elaboración de proyectos en arte y cultura.	2	3	3	3
Número de tesis de grado en arte y cultura, articuladas con la plataforma.	2	2	2	2

Indicadores Objetivo Específico 3

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Número de encuentros desarrollados con organizaciones, redes y mesas del quehacer cultural del entorno birregional.	2	2	2	2

Numero de convenios y alianzas formalizados.	0	1	1	1
Número de instancias (temporadas, circulación de actividades, ciclos, ferias, presentaciones, etc.) relacionadas al Cine, teatro, danza, música, artes visuales y literatura ejecutadas.	5	6	5	6
Número de instancias de participación de la UBB en ferias y/o actividades de difusión del libro y la lectura.	0	1	1	1
Número de participantes en talleres realizados.	6	6	6	6
Cantidad de convocatorias para homenajear a actores culturales de Ñuble y de Biobío.	0	1	1	1

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **“la Institución”** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **“el Proyecto”**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **“el Proyecto”** y a las directrices que **“el Ministerio”** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto

“Las Partes” convienen que el costo total de ejecución de **“el Proyecto”** asciende a la suma de \$530.908.000.- (quinientos treinta millones novecientos ocho mil pesos). Dicha suma, será aportada por **“el Ministerio”** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

Con los recursos que aporte **“el Ministerio”** para **“Transferencias Corrientes”**, se podrán financiar gastos para la ejecución de **“el Proyecto”**, tales como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con **“el Proyecto”**. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en **“el Proyecto”** que se adjunta como Anexo en la cláusula décimo octava de este instrumento.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

“El Ministerio” aportará a “la Institución” la cantidad única y total de \$530.908.000.- (quinientos treinta millones novecientos ocho mil pesos), en dos cuotas. La primera de ellas será por el 80% del monto total indicado, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La segunda cuota, correspondiente al 20% restante, será transferido una vez recibido el Informe de instalación, según se indica en cláusula séptima.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I: Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución de “el Proyecto”, “la Institución” asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

“La Institución” se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por “el Ministerio”, exclusivamente al desarrollo y ejecución de “el Proyecto”.
- b) Entregar el informe de instalación, los informes de avance semestral e informe final de “el Proyecto” y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de “el Proyecto”.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de “el Ministerio”, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de “la Institución”, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de “el Proyecto” y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

“El Ministerio”, durante la implementación de “el Proyecto” se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a “la Institución”, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a “la Institución” sobre la ejecución de “el Proyecto”. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

“La Institución” deberá presentar a “el Ministerio” para la implementación de “el proyecto”, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informe de Instalación:** que deberá dar cuenta de la conformación de equipos directivo y ejecutivo de “el Proyecto” y la planificación de actividades de instalación, debiendo ser entregado a “el Ministerio”, a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del presente año. “El Ministerio”, revisará el informe y comunicará a “la Institución” de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. “La Institución” dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe el que será revisado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.
2. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de “el Proyecto” y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a “el Ministerio” dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de “el Proyecto” desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2022.
3. **Informe final:** al término de ejecución de “el Proyecto”, “la Institución” presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por “la Institución” en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de “el Proyecto”.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los numerales 2. y 3. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

“El Ministerio”, comunicará a “la Institución” por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. “La Institución” dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

“El Ministerio” evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"**, u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución de "el Proyecto" y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente Convenio será de **30 (treinta)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **24 (veinticuatro)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el

cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

“El Ministerio” podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **“la institución”**, con anticipación de a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **“el Proyecto”** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **“el Ministerio”** y **“la Institución”** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **“el Proyecto”**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

En el evento que luego de iniciada la ejecución de **“el Proyecto”** surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por **“la Institución”** al Ministerio. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a **“el Ministerio”**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **“el Proyecto”** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **“el Proyecto”** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. **“El Ministerio”** podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá emitirse

la modificación correspondiente y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o restituya los recursos observados, **"el Ministerio"** pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

“El Ministerio” podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de “el Proyecto” no se inicie por hechos que sean imputables a “la Institución”.
- b) La ejecución de “el Proyecto” no pueda continuar, se hayan implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula novena.
- c) Haber destinado “la Institución” los recursos aportados al financiamiento de “el Proyecto”, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como “Insatisfactorio” en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que “el Ministerio” por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, “la Institución” deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, según se estipula en cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por “la Institución” que hayan sido aprobados por “el Ministerio” en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por “el Ministerio”, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

“El Ministerio” podrá determinar la suspensión del presente convenio, en los siguientes casos:

- a) Obtener 2 informes consecutivos catalogados como “Insatisfactorio”, en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- b) Que no exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La adopción por parte de “el Ministerio”, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de “la Institución”.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere “la Institución” no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable “la Institución”, mientras subsista la vigencia del mismo,

respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera del presente Convenio, **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **“la Institución”** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **“el Ministerio”** al momento de la notificación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **“las Partes”** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **“el Ministerio”** y uno en poder de **“la Institución”**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Yoselin Mauricio Cataldo Monsalves, para representar a la Universidad del Bío Bío, consta en Decreto N° 260, de fecha 27 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **“las Partes”**.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo **“el Proyecto”** denominado: “Plaza Bimodal de Creación Artística de la Universidad del Bío-Bío para la integración del arte y la cultura con la comunidad birregional”, código “UBB2193”.

**FDO.: YOSELIN MAURICIO CATALDO MONSALVES, RECTOR, UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO;
JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 12 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Tecnológica Metropolitana, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2021, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2021

"Programa de intervención comunitaria para el fortalecimiento de la gestión cultural de sello creativo, tecnológico y de innovación a través de la formación y generación de capacidades competitivas territoriales"
Código "UTM2193"

En Santiago, Chile, a 12 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por su Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Tecnológica Metropolitana, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rectora, doña **Marisol Pamela Durán Santis**, ambos domiciliados en Dieciocho N° 161, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$7.362.149.-
2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre la Subsecretaría de Educación Superior y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución de los recursos se realizará de conformidad al Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" que, en su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos, por su parte, su artículo 4° dispone que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5° establece el contenido mínimo que deberán contener los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N° 3.220, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, los que posteriormente fueron distribuidos por Decreto Exento N° 858, de 2021, del Ministerio de Educación.
6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución y "el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Programa de intervención comunitaria para el fortalecimiento de la gestión cultural de sello creativo, tecnológico y de innovación a través de la formación y generación de capacidades competitivas territoriales", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Desarrollar un programa de intervención comunitaria para el fortalecimiento de la gestión cultural de sello creativo, tecnológico y de innovación a través de la formación y generación de capacidades competitivas territoriales.

Objetivos específicos:

- 1. Definir un plan para el programa de intervención comunitaria a través de la articulación de proyectos emblemáticos institucionales con componentes de Extensión basado en la cultura creativa y la innovación.
- 2. Generar instancias de intervención comunitaria enfocadas en la formación educativa de audiencias juveniles que fomenten la cultura de la creatividad e innovación tecnológica.
- 3. Desarrollar capacidades competitivas orientadas a gestores y agentes culturales territoriales basadas en la creatividad y la innovación tecnológica.

Indicadores:**Indicadores Objetivo Específico 1**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Plan Operativo Anual elaborado	1	0	1	0
Cantidad de instancias de coordinación realizadas	3	3	3	3

Indicadores Objetivo Específico 2

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de talleres	2	2	2	2
Nº de personas participantes (separados por género)	100	100	100	100
Nº de sesiones, talleres y exposiciones, entre otras, asociadas a la Escuela de Cambio Climático	5	5	5	5
% de satisfacción de los y las participantes en las actividades	70% o más	70% o más	80% o más	80% o más
% promedio de logros de aprendizajes obtenidos	60%	-	75%	-
Nº de prototipos de innovación desarrollados por estudiantes	10	-	10	-
Nº de concursos de fidelización para la presentación de prototipos con soluciones tecnológicas al cambio climático y de pertinencia territorial	-	1	-	1

Indicadores Objetivo Específico 3

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de instancias de capacitación realizadas	5	5	5	5
% de satisfacción de los y las participantes en las actividades	70% o más	70% o más	70% o más	70% o más
Cantidad de gestores y agentes culturales capacitados	50	50	50	50

N° de lugares asociados a la lista de entornos significantes en los que se realiza la exposición	2	2	4	4
N° de participantes total	100	100	200	200
N° de plataformas desarrolladas e implementadas	0	1	0	2

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **“la Institución”** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **“el Proyecto”**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **“el Proyecto”** y a las directrices que **“el Ministerio”** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto

“Las Partes” convienen que el costo total de ejecución de **“el Proyecto”** asciende a la suma de \$285.962.000.- (doscientos ochenta y cinco millones novecientos sesenta y dos mil pesos). Dicha suma, será aportada por **“el Ministerio”** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

Con los recursos que aporte **“el Ministerio”** para **“Transferencias Corrientes”**, se podrán financiar gastos para la ejecución de **“el Proyecto”**, tales como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con **“el Proyecto”**. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en **“el Proyecto”** que se adjunta como Anexo en la cláusula décimo octava de este instrumento.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

“El Ministerio” aportará a **“la Institución”** la cantidad única y total de \$285.962.000.- (doscientos ochenta y cinco millones novecientos sesenta y dos mil pesos), en dos cuotas. La primera de ellas será por el 80% del monto total indicado, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- c) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- d) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La segunda cuota, correspondiente al 20% restante, será transferido una vez recibido el Informe de instalación, según se indica en cláusula séptima.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar el informe de instalación, los informes de avance semestral e informe final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informe de Instalación:** que deberá dar cuenta de la conformación de equipos directivo y ejecutivo de **"el Proyecto"** y la planificación de actividades de instalación, debiendo ser entregado a **"el Ministerio"**, a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del presente año. **"El Ministerio"**, revisará el informe y comunicará a **"la Institución"** de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde

la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe el que será revisado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

2. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de **"el Proyecto"** y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a **"el Ministerio"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2022.
3. **Informe final:** al término de ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los numerales 2. y 3. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio.	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo.

	Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"**, u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución de "el Proyecto" y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente Convenio será de **30 (treinta)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **24 (veinticuatro)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la institución"**, con anticipación de a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurran circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una

sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **"el Ministerio"** y **"la Institución"** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **"el Proyecto"**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

En el evento que luego de iniciada la ejecución de **"el Proyecto"** surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por **"la Institución"** al Ministerio. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. **"El Ministerio"** podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá emitirse la modificación correspondiente y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

“**La Institución**” entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por “**el Ministerio**” conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

“**El Ministerio**”, a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, “**la Institución**” tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a “**el Ministerio**”, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, “**el Ministerio**” rechazará el o los gastos respectivos a la observación y “**la Institución**” deberá devolver el monto observado a la cuenta de “**el proyecto**”, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que “**el Proyecto**” se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue “**el Ministerio**”, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que “**la Institución**” no devuelva o restituya los recursos observados, “**el Ministerio**” pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

“**El Ministerio**” podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de “**el Proyecto**” no se inicie por hechos que sean imputables a “**la Institución**”.
- b) La ejecución de “**el Proyecto**” no pueda continuar, se hayan implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula novena.
- c) Haber destinado “**la Institución**” los recursos aportados al financiamiento de “**el Proyecto**”, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como “Insatisfactorio” en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.

- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, según se estipula en cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar la suspensión del presente convenio, en los siguientes casos:

- a) Obtener 2 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- b) Que no exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera del presente Convenio, **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento doña Marisol Pamela Durán Santis, para representar a la Universidad Tecnológica Metropolitana, consta en Decreto N° 86, de fecha 6 de julio de 2021, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de "las Partes".

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado: "Programa de intervención comunitaria para el fortalecimiento de la gestión cultural de sello creativo, tecnológico y de innovación a través de la formación y generación de capacidades competitivas territoriales", código "UTM2193".

FDO.: MARISOL PAMELA DURÁN SANTIS, RECTOR, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-858	530.908.000	UBB2193
09-90-02-24-03-858	285.962.000	UTM2193

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento.

J. E. Vargas Duhart
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

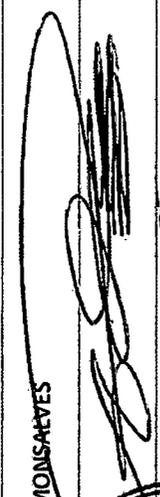
Distribución:

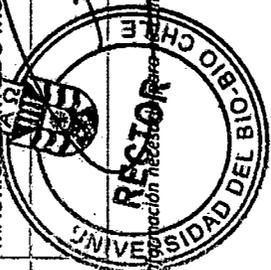
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad del Bío-Bío	1C
- Universidad Tecnológica Metropolitana	1C
- Gabinete Subsecretario de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- Área de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- Departamento Jurídico Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
- Total	9C



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONVOCATORIA A FONDO
APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2021

DATOS GENERALES

Nombre Institución:	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
RUT Institución:	60.911.006-6
Dirección casa central institución:	AV. COLLAO 1202, CONCEPCIÓN.
Título de la propuesta:	PLAZA BIMODAL DE CREACIÓN ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO - BÍO PARA LA INTEGRACIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA CON LA COMUNIDAD BIRREGIONAL
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M\$ 530.908.-
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	MAURICIO CATALDO MONSALVES
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	



Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para la comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.



TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2. FOCO DE LA PROPUESTA	5
3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	6
4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA	10
5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	14
6. RECURSOS SOLICITADOS	18
7. ANEXOS	22

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Mauricio Cataldo Monsalves	Rector	Presidente Equipo Directivo	2
Fernando Toledo Montiel	Prorrector	Integrante del Equipo Directivo	2
Peter Backhouse Erazo	Vicerrector Académico	Integrante del Equipo Directivo	6
Reinier Hollander Sanhueza	Vicerrector de Asuntos Económicos	Integrante del Equipo Directivo	6
Luis Lillo Arroyo	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Integrante del Equipo Directivo	6

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Leonardo Seguel Briones	Director de Extensión	Director del Proyecto, Responsable del logro del objetivo general y los resultados del proyecto ante el MINEDUC y la UBB	4
Patricio Morgado Uribe	Sub Director de Investigación y Creación Artística	Director Alterno del Proyecto, Responsable del logro del objetivo general y los resultados del proyecto ante el MINEDUC y la UBB	4
María Cecilia Poblete Arredondo	Directora General de Relaciones Institucionales	Integrante del Equipo Ejecutivo, encargada de la formalización de las alianzas mediante convenios	3
Rodrigo Faúndez Carreño	Académico Departamento de Artes y Letras	Integrante del Equipo Ejecutivo, encargado del desarrollo de los compromisos y resultados del Departamento Artes y Letras	3
Isabel Leal Figueroa	Académica Departamento de Comunicación Visual	Integrante del Equipo Ejecutivo, encargado del desarrollo de los compromisos y resultados del Departamento de Comunicación Audiovisual	2
Nicolás Sáez Gutiérrez	Académico Departamento de Diseño y Teoría de la Arquitectura	Integrante del Equipo Ejecutivo, encargado del desarrollo de los compromisos y resultados del	2

		Departamento de Diseño y Teoría de la Arquitectura	
Claudia Navarrete Romero	Directora de Formación Continua	Integrante del Equipo Ejecutivo, encargado del desarrollo de los compromisos y resultados de la Dirección de Formación Continua	2
Juana Castro Rubliar	Unidad de Práctica Pedagógica Fac. Educación y Humanidades.	Integrante del Equipo Ejecutivo, encargado del desarrollo de los compromisos y resultados de la Unidad de Práctica Pedagógica	1
Héctor Campos Molina	Coordinador Grupos Artísticos Universidad del Bio- Bio	Integrante del Equipo Ejecutivo, encargado del desarrollo de los compromisos y resultados de Grupos Artísticos UBB	2
Angélica Sepúlveda Troncoso	Relacionadora Pública Dirección de Extensión	Integrante del Equipo Ejecutivo, encargado del desarrollo de los compromisos y resultados de la Dirección de Extensión	2
Katerin Henríquez Millar	Encargada del Museo Marta Colvin	Integrante del Equipo Ejecutivo, encargada del desarrollo de los compromisos y resultados del Museo Marta Colvin	4
Igor Concha Maass	Coordinador Conservatorio de Música, Laurencia Contreras	Integrante del Equipo Ejecutivo, encargado del desarrollo de los compromisos y resultados del Conservatorio de Música	2
Álvaro de la Barra Benavente	Ingeniero de Proyectos	Integrante del Equipo Ejecutivo, encargado del seguimiento del plan de actividades del proyecto	2

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
María Pilar Arriagada Campos	Coordinadora Institucional	Coordinación con MINEDUC	5
Jacqueline Arriagada Sovino	Coordinadora Financiera de Proyectos	Gestión Control Financiero del Proyecto	5

2. FOCO DE LA PROPUESTA

La Universidad del Bío-Bío (UBB) posee vínculos inclusivos con centros culturales, institutos de artes, agrupaciones, colectivos, compañías, galerías, como también artistas y artesanos que se relacionan con el quehacer creativo, ya sea de manera continua y formal, como otras alianzas, por medio de su estudiado, ex estudiantes y comunidad en general, actividades académicas, publicaciones, o actividades específicas, por nombrar algunas. Además, cuenta con unidades que desarrollan y promueven actividades artístico - culturales, que, en su conjunto, abarcan diferentes expresiones de las regiones del Biobío y de Ñuble. Estas unidades poseen independencia administrativa y libertad de gestión, lo que favorece la descentralización y permite conservar su identidad individual, sin embargo, producto de ello, se genera un problema de falta de articulación entre las actividades de cada unidad, por lo cual se hace necesario fortalecer su integración académico - disciplinar y creación artística, tanto internamente como con el medio externo, a fin de articular y evidenciar adecuadamente el importante potencial alcanzado por la institución. Esto permitiría favorecer la vinculación bidireccional con la comunidad y apoyar la transferencia en materia de arte y cultura, acorde a la misión universitaria. Las principales causas que dan origen a dicho problema son que los vínculos requieren ser visibilizados y articulados por medio de una plaza bimodal (presencial y virtual) y también profundizarlos a través de la educación continua en arte y cultura (talleres, capacitaciones, charlas, laboratorios, clínicas de experimentación, etc.), abiertos a la comunidad birregional (estudiantes y profesores de colegios, tercera edad, entre otros), permitiendo incentivar la creación artística desde las regiones y la difusión de su trabajo a un público amplio co-generando una cultura regional activa e integradora, con vínculos sólidos y permanentes, buscando el mutuo beneficio. Otra causa identificada es que, se necesita diversificar modalidades de interacción e intervenciones participativas de la Universidad del Bío-Bío, con los círculos del arte y la cultura que demandan visibilizar sus creaciones artísticas.

Para fundar la plaza bimodal se creará una plataforma a tiempo real, que permita un trabajo articulado de las distintas unidades en materias de arte y cultura, en colaboración con el medio externo. Esta plaza bimodal contemplará un claro perfil dirigido tanto hacia la propia comunidad UBB, como a la comunidad externa, facilitando una mayor integración de actividades con el entorno artístico y cultural. Se identifican los siguientes alcances, magnitud y beneficiarios esperados: las distintas unidades artística-académicas de la UBB estarán totalmente relacionadas entre sí para potenciar el arte y la cultura en la comunidad. Además, agrupaciones, centros, instituciones, museos, colectivos u otros tipos de organizaciones, cuya temática sea el arte y la cultura en toda su diversidad, quienes podrán reunirse y acordar colaboraciones en conjunto, exponer y difundir sus obras, eventos, ofrecer charlas o talleres, etc. Además, a través de dicha plaza, con una oferta de programas en arte abierto a la comunidad en sus diversos rangos etarios, los creadores que trabajan de forma individual, contarán con espacios de integración entre ellos para colaborar, exponer y difundir sus obras, relatar charlas o talleres, entre otros. Asimismo, se integrará a toda la comunidad UBB, docentes en retiro y ex alumnos/os, adultos mayores, quienes no solo podrán interactuar como público, sino que proponer y co-construir talleres, curso o charlas, como también al público general, quienes tendrán espacios bimodales para expresar sus intereses, ya sea por rango etario, localización, temática u otras, teniendo un impacto de beneficiarios directos a partir de 1.834 personas. La plaza bimodal irá progresivamente fortaleciendo las relaciones con la red de universidades estatales, universidades regionales, organizaciones e instituciones culturales relacionadas, para abarcar a una mayor cantidad de actores. Del mismo modo, se irán estableciendo más acciones conjuntas, nuevos convenios, pasantías, circulación, residencias, postgrados, actividades culturales u otras formas de vinculación que se consideren relevantes para el enriquecimiento cultural de la población.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Análisis de antecedentes y de causas/variables sociales, económicas y culturales del entorno.

La Universidad del Bío-Bío está arraigada en comunidades regionales, las cuales tienen identidades locales y ambientales diversas. Responde al lineamiento N°3: "Capital Humano Social y cultural" de la Estrategia Regional de Desarrollo Región del Biobío 2015 - 2030 (Actualización 2019) de la misma forma al eje estratégico N°2: "Economía y Capital Humano" y el eje N°3 "Desarrollo social" de la Estrategia Regional de Desarrollo Región de Ñuble 2020 - 2028, de esta manera la Universidad asume los desafíos de ambas regiones. Es importante señalar que las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas las Artes y el Patrimonio de Ñuble y del Biobío, estiman los siguientes beneficiarios: 21 Comunas y 60 Organizaciones Culturales en la Región de Ñuble; y 33 Comunas, 32 Organizaciones Comunitarias Culturales de la Comuna Concepción (Centros culturales) y 27 Espacios culturales de la Región del Biobío (Pabellón 83 Lota, Casa de la Cultura, San Pedro de la Paz, y otros). A lo anterior se suman la Red de Artes, Culturas y Patrimonio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), Agrupación de Universidades Regionales (AUR) y la Red Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) regional. Es decir, para ambas regiones, la integración de todos los actores relacionados para potenciar el ámbito artístico – cultural, es un objetivo relevante al momento de proyectar el futuro de sus regiones, sin embargo Ñuble Región está en inicio de creación de su política y aún no se logra articular con todos los actores locales e interregionales, hasta el momento está trabajando de manera individual y más aún, ambos gobiernos regionales distribuyen sus recursos dentro de sus áreas geográficas, sin darse a conocer articulaciones de actividades del ámbito financiadas por ambos gobernadores regionales.

A nivel nacional, desde el ámbito académico¹, en 2019 funcionaban 141 instituciones de Educación Superior distribuidas en 57 universidades, 38 institutos profesionales y 46 centros de formación técnica, de los programas ofrecidos en estos ámbitos no superan el 13,0% en total, lo que podría ser indicio de un bajo nivel de especialización de la oferta en el campo, a pesar de su programación y difusión, es decir, toda productividad artística interna de las universidades, no necesariamente impacta integralmente a la comunidad, pudiendo avanzar en una mayor inclusión en la creación artística de la comunidad a través de una nuestra propuesta bimodal, talleres de arte y creación que apuntan a levantar una región compleja, sensible y democratización de experiencia estética. Lo anterior es complementado con una oferta de educación continua, la cual renueva versiones de manera semestral (alto grado de variabilidad). Por otro lado, Chile envejece aceleradamente, en el Censo 1992, 6,6% de las personas tenía 65 años y más, pero en el Censo 2017 este grupo etario representó 11,4%. Al año 2035², el envejecimiento se acentuará en Ñuble, Valparaíso y Los Ríos, que prospectan un 24,6%, 22,2% y 22,0% de población mayor al final del período de proyección, respectivamente. Esto acentúa el interés en proveer formación continua, talleres de arte para este grupo etario, capital fundamental a integrar en el desarrollo de la universidad, con valor de proyección a nivel nacional. De lo anterior, se expresa que ambas regiones tiene un gran potencial de realizar actividades mejor articuladas entre organizaciones, que existen grupos objetivos, como estudiantes de educación superior y jóvenes que no estudian en el mismo rango de edad, adultos mayores jubilados, que en plena capacidad productiva, con altos niveles de conocimiento, pueden ser partícipes del soporte de articulación de entidades u organizaciones, orientadas a la creación de distintos tipos de expresión artística, por lo cual integrar la creación artística de la Universidad del Bío-Bío y el quehacer cultural de las regiones de Ñuble y del Biobío, mediante plaza bimodal y diversos talleres de arte (Escultura, danza, teatro, música, literatura, artesanía, etc.) que fortalecerán el desarrollo de la investigación artística, creación, formación, difusión, preservación y gestión del patrimonio cultural, artístico e histórico, perfeccionando la difusión de su contenido, relevando su valor formativo, quedando al servicio de los procesos pedagógicos en todos los niveles educacionales y de toda la comunidad.

¹ Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Estadísticas Culturales, Informe Anual 2019.

² Estimaciones y proyecciones de la población de Chile 2002-2035: totales regionales, población urbana y rural. INE

Análisis de la realidad institucional, abordando la articulación con la misión, objetivos y políticas institucionales.

La Universidad del Bío-Bío, a partir de su naturaleza estatal y pública, tiene por misión: Crear y transmitir el conocimiento mediante la docencia, la investigación, la innovación, la creación artística y la interacción con el entorno social en las diversas áreas del conocimiento y la cultura, basada en la responsabilidad social y en los principios de excelencia, pluralismo, transparencia y equidad de género. Contribuir a la formación de ciudadanos con espíritu crítico, reflexivo y tolerante, así como a la movilidad e integración social y al desarrollo sostenible, promoviendo la identidad cultural y la interculturalidad de las regiones del Biobío y Ñuble, y vinculada con los requerimientos y desafíos de su territorio y del país. Dicha misión se establece en el Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU) 2020-2029, donde entre otros objetivos estratégicos se tiene el 5.2: Vincular el quehacer universitario con los requerimientos y desafíos del entorno significativo, proyectando su identidad a través del sello y su marca Institucional, en constante sintonía con la comunidad universitaria, el Estado y organizaciones públicas y privadas. Según lo establecido en la misión y la visión de la Universidad, la vinculación con el medio está presente a través del desarrollo de la formación continua, la extensión, el emprendimiento y la innovación, el fortalecimiento de la internacionalización, y el desarrollo sustentable de sus actividades, basada en una cultura participativa centrada en el respeto a las personas. La organización cuenta con Política de Vinculación con el Medio (actualizada en el año 2017), con el propósito de otorgar directrices que orienten su quehacer³. Esta articula y complementa a: Política de Investigación, Desarrollo e Innovación; Política de Vinculación con el Egresado; Política de Internacionalización, las cuales abordan temas específicos de sus respectivas áreas.

Desde la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP), se incrementa el compromiso de la Institución con su rol estatal y el desarrollo sostenible, aportando con creación de nuevo conocimiento, a través de la innovación, emprendimiento, transferencia tecnológica y creación artística. También incluida en el PGDU 2020-2029, en donde el objetivo estratégico 3.4, expresa: Desarrollar la Creación Artística en la Universidad del Bío-Bío, que se ha concretado, integrando el conocimiento artístico en la institución y hacia la comunidad, a través de la implementación de políticas e instrumentos (fondos, procedimientos, etc.), que permiten gestar y fortalecer las redes nacionales e internacionales, potenciando actividades y/o presentación de proyectos en arte y cultura desde el entorno académico a la sociedad. Adicionalmente, el año 2020, se ha constituido la Política de Creación Artística, que, con una mirada constructiva de organización más compleja, posee como principal objetivo "Orientar acciones que permitan instalar y conducir diversas iniciativas académicas de creación artística, y ser un instrumento que promueva el potencial artístico creativo de la comunidad y estimule la creación de vínculos con el medio artístico y cultural". Esto implica continuar potenciando el fortalecimiento de vínculos formales de la Universidad del Bío-Bío con el medio artístico y cultural de las regiones del Biobío y Ñuble, así como la articulación con organismos y redes artísticas a nivel nacional. En el contexto de pandemia, la institución priorizó la virtualización de la docencia a distancia y los procesos que brindan apoyo a la academia, avanzando significativamente en eventos digitales (Webinar, clases, talleres, etc.). Atendiendo entre otros aspectos a las necesidades del entorno y al objetivo táctico 1.1.4 PGDU, Impulsar la transformación digital del quehacer institucional.

En tiempos de pandemia, la permanente responsabilidad social que tiene la Universidad del Bío-Bío de promover y difundir la cultura, las artes y el patrimonio, se ha materializado, a través de la Dirección de Extensión, en diversos programas y actividades virtuales de mediación y formación desarrolladas por sus unidades, y otras en convenios de colaboración con instituciones y organizaciones, fortaleciendo y consolidando una nutrida y fructífera vinculación con las comunidades, logrando una fidelización de públicos, tanto a nivel birregional, nacional como internacional. En el marco de la convocatoria ADAIN 2020, el proyecto UBB2093 ha logrado avances en el fortalecimiento de la formación, la investigación y la mediación artística cultural; potenciando el Museo Marta Colvín, donde se ha trabajado para relevar el legado de la escultora Marta Colvín y el Museo que lleva su nombre, mediante investigación, levantamiento 3D de la casa de la escultora, trabajo en alianza con museos a nivel nacional, diseño de 6 actividades pedagógicas para estudiantes de enseñanza básica y un taller

³ <http://vcm.ubiobio.cl>

de escultura. El Conservatorio de Música Laurencia Contreras realizó la XI temporada de jóvenes músicos en 2 formatos: Cápsulas, promoviendo material audiovisual previo a la situación de pandemia (Archivos de Concursos), y recopilación histórico patrimonial del Conservatorio; Microcápsulas de trabajos musicales creados desde los hogares de profesores y alumnos como resultado de clases online de sus especialidades musicales, así como diversas actividades enmarcadas en la Celebración del "Aniversario N°80" de este Conservatorio. Las diferentes iniciativas de la Creación Artística han puesto en valor el patrimonio artístico cultural existente en la Universidad del Bío-Bío, para la comunidad birregional y nacional, específicamente en avances en la reestructuración del programa de cursos y gestiones para convenios de colaboración; avances en catastro de patrimonio artístico UBB y de artistas del entorno birregional. Así también, la masiva Convocatoria literaria Nacional "Impresiones y Vivencias COVID 19", el Proyecto de Colección editorial "Diégesis Ciudadana": un paradigma de colaboración y alianza entre universidades del CRUCH Regional. A través de los Grupos Artísticos Universidad del Bío-Bío, se realizaron diversas actividades: el "Encuentro Internacional de Danzas Folclóricas Tradicionales" que contó con el auspicio del Consejo del Folclore Argentino (COFAR), y la participación de coros representativos de 10 países y 4 regiones de Chile; el "Encuentro Internacional de Coros Verano en la Radio" (enero 2021) con la participación de 26 Junín (Bs. Aires, Argentina) con la participación del Premio Nacional de Artes, Manuel Silva Acevedo, 8 poetas argentinos y 16 poetas de la Región del Biobío. Fueron significativas convocatorias, entre otras, generando nuevas redes, y que han trascendido nuestras fronteras.

En general, durante el año 2020, la Dirección de Extensión, a través de sus diferentes Unidades, realizó 190 actividades en formato virtual, tanto a nivel regional, nacional e internacional. Se realizaron 41 actividades del Conservatorio de Música Laurencia Contreras, 18 actividades literarias y edición de libros de Ediciones UBB, 16 programas, entregando a la comunidad un espacio de análisis y pensamiento crítico del Departamento Extensión Chillán y Talleres Artísticos, 36 actividades, realizadas desde abril a diciembre de 2020, 20 actividades en línea del Museo Marta Colvin, 35 actividades de CINECLUB UBB, 60 actividades con la participación de más de 15 países de todo el quehacer de extensión artística universitaria encuentros, temporadas, ciclos, exposiciones, talleres, etc., con numerosas actividades nacionales e internacionales, en convenio con municipalidades, corporaciones culturales, fundaciones, laboratorios de cultura, red de museos, Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, CUECH, entre otros. Esto se traduce como trabajo articulado con 37 organizaciones, 4 actores formalizados a través de convenios de colaboración y 5 acuerdos de colaboración en vías de formalizarse.

Identificar las principales necesidades del medio y explicitar las principales contribuciones al medio de la iniciativa, dimensionando alcance, magnitud y beneficiarios.

Se requiere desarrollar un espacio de encuentro presencial y virtual a tiempo real, que integre los diversos contenidos del quehacer artístico y que propicie una vinculación bidireccional con la comunidad. Por lo anterior, es necesario organizar unidades como imagen corporativa centralizadas, sin que estas pierdan su identidad. Además, los actores del quehacer artístico cultural necesitan tener un espacio de vinculación entre ellos y de difusión, con respaldo institucional, en donde la comunidad pueda interactuar, capacitarse e informarse de las actividades que se generen en ambas regiones, para rescatar, visibilizar y promover la ecología del saber, como la creación artística y la cultura birregional.

Las principales contribuciones de la iniciativa a la comunidad UBB y su entorno birregional, se materializan en lo siguiente, evidenciando alcance, magnitud y beneficiarios:

1. Plaza Bimodal es un espacio de encuentro presencial y virtual a tiempo real. En ella, los distintos actores (organismos y agrupaciones culturales y artísticas) serán co-generadores de actividades en una red integrada.
2. La UBB y los actores externos convendrán un programa coordinado de actividades tales como eventos artísticos, cursos, conferencias, seminarios, talleres, etc. Cada evento tendrá el lugar físico que corresponda a la entidad que la genera y será transmitido vía streaming a la red.
3. La UBB, creará y gestionará una plataforma virtual – presencial que actuará como soporte a la red, capacitará a las entidades usuarias para hacer efectiva su participación en ella.
4. Cada entidad co-generadora, al igual que la UBB, aportará a la Plaza Bimodal lo que le es propio y utilizará su propia infraestructura. La puesta en marcha del piloto será financiada por el proyecto, pagando los servicios audiovisuales para el streaming, pero luego, los costos se auto-sustentarán con los ingresos de público no presencial.
5. Fortalecimiento académico, artístico y organizacional de las distintas unidades de la Universidad relacionadas con el arte y la cultura que evidencien adecuadamente potencial alcanzado al medio externo.
6. Mesas de trabajo y apoyo a la transferencia tecnológica: Mayor interactividad de la Hélice Tripartita (Industria Creativa, Organizaciones Públicas y Academia).
7. Creadores de forma individual y colectiva, quienes podrán reunirse y colaborar en conjunto, exponer y difundir sus obras, ofrecer charlas o talleres, etc. a través de la Plaza Bimodal.
8. Toda la comunidad UBB, incluyendo plana en retiro, ex alumnas/os, Comunidad extrauniversitaria quienes no solo podrán interactuar como público, sino que proponer talleres, curso o charlas. (Asesores culturales)
9. Abrir un espacio inclusivo de talleres de capacitación, certificación y visibilización de artistas que no han tenido estudios formales.

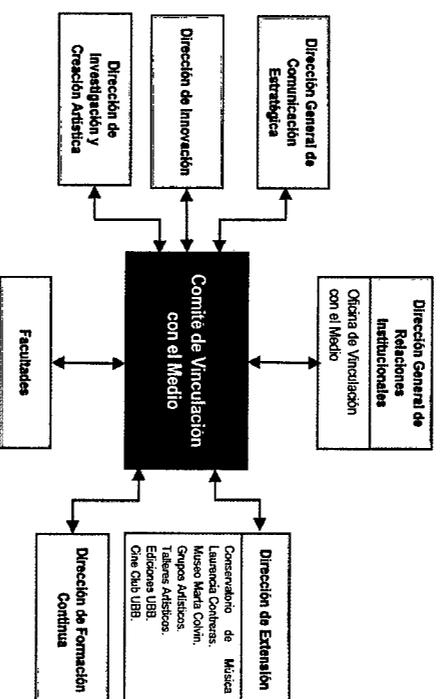
De esta manera, el presente proyecto, plantea las siguientes líneas de trabajo:

1. Implementación de Plaza Bimodal: De lo anterior se identifica la necesidad de integrar, desarrollar, visibilizar y difundir el quehacer artístico cultural de las diversas unidades internas UBB y su vínculo con los actores externos de las regiones. En ese sentido este proyecto contribuirá con una Plaza Bimodal, para las regiones del Biobío y Ñuble desde la Universidad, cuya proyección y alcance considerará beneficiarios a nivel nacional, es decir, Industrias Creativas, Artistas, etc.
2. Capacitación y Fortalecimiento de los actores externos a través de la Formación continua desde la Universidad, articulando las diversas capacidades de la institución presente en Biobío y Ñuble. Esta iniciativa contribuirá con talleres y cursos formativos y de capacitación a artistas consolidados y emergentes, profesores de colegio y adultos mayores.
3. Fortalecimiento de las Actividades UBB en arte y cultura, creación y circulación: Considerando que La Universidad se plantea como ente integrador de las distintas tendencias artísticas y culturales, se identifica la necesidad de potenciar las actividades artístico-culturales que históricamente se han ofertado a la comunidad, de esta manera beneficiar a Juntas de vecinos, estudiantes, tercera edad, organizaciones culturales y el entorno significativo.

4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Considerar al menos los siguientes aspectos:

- a. **Dependencia funcional y estructural:** La coordinación del Área de Vinculación con el Medio (VcM) de la UBB es función del Comité de Vinculación con el Medio, constituido en el año 2011, al que corresponde coordinar la aplicación de la política y mecanismos de VcM en la Institución; y velar por el seguimiento de los planes de mejoramiento institucional en esta materia. El Comité de Vinculación con el Medio, es un órgano con representación transversal, integrado por los directivos de las unidades institucionales dedicadas a la gestión de la VcM, además de un representante de cada Facultad; lo que permite abordar la VcM desde una perspectiva integral y transversal a distintas unidades administrativas y académicas. En general, se cuenta con una articulación formalizada para el Comité de Vinculación con el Medio, en donde quedará alojado el proyecto:



Fuente: *Elaboración propia*

El Comité de Vinculación con el Medio, es integrado por:

- **Dirección de Extensión:** su director dirige el presente proyecto y es dependiente de la Vicerrectoría Académica. Al alero de dicha Dirección, se tiene al Conservatorio de Música Laurencia Contreras, Museo Marta Colvin, Grupos Artísticos Concepción, Talleres Artísticos Chillán, Ediciones UBB y Cine Club UBB.
- **Dirección General Relaciones Institucionales** (preside el Comité de Vinculación con el Medio); dependiente de Rectoría.
- **Dirección General de comunicación Estratégica:** dependiente de Rectoría.
- **Dirección de Formación Continua:** dependiente de la Vicerrectoría Académica.
- **Dirección de Innovación:** dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
- **Dirección de Investigación y Creación Artística:** dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

- **Facultades:** con dependencia en la Vicerrectoría Académica.

Es importante indicar que, los integrantes del equipo ejecutivo del presente proyecto, son miembros del Comité de Vinculación con el Medio.

Mecanismos de articulación y comunicación:

- Monitoreo del cumplimiento de compromisos con reporte de avances a instancias institucionales (PGDU, área gestión institucional, entre otros).
- Reuniones periódicas, para revisión, generación de acciones de mejora y reportes al Comité de Vinculación con el Medio.
- Generación de informes de avance semestrales, a disposición del equipo directivo.

b. Equipo de gestión:

Equipo Directivo: Responsable de la toma de decisiones, se vincula permanentemente con el área de Gestión Institucional en aspectos administrativos y financieros, y además se reúne de manera periódica con el equipo ejecutivo, colaborando en aspectos estratégicos del proyecto.

Área Gestión Institucional: Responsable de coordinar, controlar y brindar soporte en aspectos administrativos y financieros, articulando las capacidades institucionales con las necesidades de implementación del proyecto, a través de una permanente comunicación con el Equipo ejecutivo.

Equipo Ejecutivo: Responsable de dar cumplimiento a los compromisos del proyecto, alineado a las orientaciones estratégicas del Equipo directivo, mediante reuniones periódicas, y a la coordinación institucional desarrollada por el área de Gestión Institucional, a través del seguimiento y control de los procesos administrativos que requiere dicho proyecto. A su vez se vincula con organismos de arte y cultura, para la construcción compartida de propuestas, mediante reuniones permanentes.

Los actores que lideran la propuesta y su rol, se exponen a continuación:

LÍDERES DEL PROYECTO	
Actor/cargo	Rol en el proyecto
Director de Extensión (Director del Proyecto)	Liderar el proyecto: Velar por el cumplimiento de los objetivos del proyecto que contribuyan con la misión institucional y los lineamientos de vinculación con el medio. Además, dar cuenta ante instancias directivas institucionales, el nivel de cumplimiento de la iniciativa y de la vinculación de la Universidad con los requerimientos culturales del territorio y sus habitantes.
Académica del Departamento Comunicación Visual	Liderar el objetivo N°1: Coordinar la implementación de la Plaza Bimodal para la integración de actores artístico culturales y la propuesta de una estructura que potencie su desarrollo.
Académico del Departamento de Arte y Letras	Liderar el objetivo N°2: Gestionar para la comunidad birregional, la realización de programas de capacitación en arte y cultura, el desarrollo de jornadas de clínicas de experimentación de arte y la articulación de tesis de grado a la plataforma.
Encargado de Grupos Artísticos UBB	Liderar el objetivo N°3: Visibilizar los contenidos de arte y cultura de la UBB y gestionar su mediación con énfasis en el entorno birregional.

Adicionalmente a los líderes del proyecto se cuenta con integrantes del equipo ejecutivo quienes darán soporte técnico a las actividades comprometidas y cuyo rol se explica en la sección 1.2. del presente proyecto.

c. Mecanismos de vinculación con el medio:

Línea de Trabajo	Actores	Beneficiarios	Mecanismos		
			Participación	Articulación	Comunicación
1.- Implementación de Plaza Bimodal	Actores del arte y cultura UBB y del entorno birregional.	Comunidad artística birregional, profesionales del arte y cultura, artistas emergentes, redes y mesas culturales.	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementación de la plaza Bimodal (una vez). ● Propuesta de estructura para la Plaza Bimodal (reuniones semanales) ● Expresiones artísticas en espacios físicos y/o virtuales(semestrales). 	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinación con el área de Gestión Institucional, para monitorear las actividades, según los lineamientos institucionales en conjunto con el equipo ejecutivo (anual). ● Equipo Ejecutivo, convocado por el Director del proyecto para articular la implementación de cada Línea de Trabajo, incluyendo a los respectivos Actores y atendiendo la percepción de los Beneficiarios (mensual). 	<ul style="list-style-type: none"> ● Difusión a través redes sociales, plataformas institucionales UBB y externas, para convocar la participación y para dar cuenta de los resultados logrados (mensuales). ● Plataformas virtuales para facilitar el acceso de los beneficiarios del proyecto, a las iniciativas (cursos, diplomados, talleres, entre otros). ● Encuestas de percepción, que permitan al equipo ejecutivo eventuales ajustes en líneas de trabajo (semestrales). ● Reuniones de trabajo con actores de línea de trabajo (mensuales)
2.- Fortalecimiento de la Formación de los actores externos en arte y cultura	Profesionales y expertos para formar y capacitar en arte y cultura.	Profesionales del arte, artistas emergentes, adultos mayores, profesores de colegios y comunidad birregional.	<ul style="list-style-type: none"> ● Cursos y Jornadas en arte y cultura (semestrales). ● Articulación de tesis de grado (semestral). ● Clínica de experimentación en arte y cultura (semestral). 		
3.- Fortalecimiento de las Actividades UBB en arte y cultura	Responsables de unidades y grupo que desarrollan arte y cultura desde la UBB	Organizaciones del quehacer cultural, comunidad UBB y comunidad birregional.	<ul style="list-style-type: none"> ● Mesas del quehacer cultural del entorno birregional (anuales). ● Convenios de colaboración(anuales). 		

d. Mecanismo de monitoreo y evaluación:

La Universidad del Bío-Bío cuenta con un **Área de Gestión Institucional**, la cual es responsable de organizar y coordinar los diferentes procesos administrativos y financieros de proyectos institucionales; además de aplicar mecanismos de monitoreo de manera transversal (seguimiento y control), y está integrada por la **Dirección General de Planificación y Estudios** (seguimiento y evaluación a los proyectos en concordancia con lineamientos estratégicos del PGDU y del Equipo Directivo), **Unidad de Coordinación Institucional** (coordina aspecto normativos y lineamientos del MINEDUC con la ejecución del proyecto) y **Unidad de Coordinación Financiera** (Responsable de coordinar y ejecutar los aspectos financieros del proyecto).

Para el proyecto, se han definido los siguientes mecanismos de monitoreo:

- **Elaboración y seguimiento del Plan de compras y el Plan de actividades:** Este mecanismo profundiza la cultura de planificación institucional, en este caso a nivel operativo. Es coordinado con el área de Gestión Institucional, dando orientación de manera mensual a los integrantes del equipo ejecutivo.

- **Elaboración de reportes con el cumplimiento de indicadores:** cada responsable de objetivos informa, mensualmente, al Director del proyecto y al área de Gestión institucional, el estado de avance de los indicadores y su respectivo análisis.
- **Reuniones mensuales con invitación de representantes del Equipo Directivo:** el foco de la propuesta, es decir, la construcción de una gestión cultural y artística; y la consideración del carácter birregional; determina una coordinación permanente de los distintos actores de la propuesta.
- **Validación y evaluación de informes de avance por parte del área de Gestión Institucional:** Los informes de avance semestrales serán de elaboración del equipo ejecutivo, aportando antecedentes propios de la ejecución del proyecto, cuya validación y/o retroalimentación, será responsabilidad del Área de Gestión Institucional. Generando además una evaluación acerca de las acciones, resultados y contribuciones de la iniciativa.
- **Revisión de encuestas de percepción a los usuarios participantes de actividades del proyecto:** Para cada actividad realizada (diplomados, ferias artísticas, cursos, talleres, conversatorios, entre otros), se aplicará una encuesta de percepción de la misma (semestral), reportando a su vez al Director del proyecto, para su respectiva revisión con el equipo ejecutivo y que permita la mejora continua del proceso de implementación.
- **Reuniones con actores externos:** cada líder de línea de trabajo, convocará semestralmente a los respectivos beneficiarios del proyecto (sección c) y a integrantes del equipo ejecutivo, donde se levantará retroalimentación acerca de los resultados y la contribución de la propuesta.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA⁴

OBJETIVO GENERAL	Integrar la creación artística de la Universidad del Bío-Bío con el quehacer cultural de las regiones de Ñuble y del Biobío, mediante una plaza bimodal que permita fortalecer y difundir la investigación artística, formación, conservación, preservación y gestión del patrimonio cultural, artístico e histórico.
-------------------------	---

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META	META	META	META	MDV ⁶			
			S1 ⁵	S2	S3	S4				
OBJETIVO 1 <i>Crear una plaza bimodal que permita la integración de la investigación artística, formación, difusión, preservación y gestión del patrimonio cultural, artístico e histórico de la Universidad del Bío-Bío con el quehacer cultural de las regiones de Ñuble y del Biobío.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización del catastro de instancias de arte y cultura que se generan desde la UBB. 2. Actualización de registro de actores que promueven y/o generan Arte y cultura en las regiones de Ñuble y Biobío. 3. Creación de una plataforma bimodal, como herramienta de integración del arte y el quehacer cultural. 4. Definición de funciones y plan estratégico de la estructura de la plataforma bimodal del arte y quehacer cultural. 5. Desarrollo de estrategia de sustentabilidad y vínculo con 	% de elaboración del estudio referido al arte y la cultura en la UBB y en las regiones.	20%	80%	N/A	N/A	Catastro terminado e informe validado por la Dirección de Extensión			
			% de implementación de la plataforma.	0%	25%	25%		50%	Plataforma implementada	
			% de elaboración de la estructura organizacional de la plataforma.	0%	25%	25%		50%		Estructura Organizacional instalada y validada por la Dirección de Extensión
			Número de participantes en eventos de la Plaza Bimodal	0	0	380 personas		380 personas		

- ⁴ Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a las causas principales del problema.
- ⁵ Las metas planteadas deberán responder a cada uno de los indicadores. Dichas metas se comprometerán y evaluarán al semestre 1, 2, 3 y 4 de implementación de la propuesta.
- ⁶ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

	<p>el medio a largo plazo de la Plataforma Bimodal.</p> <p>6. Difusión de la Plaza Bimodal y de eventos asociados</p> <p>7. Registro de generación de contenidos visual y audiovisual.</p> <p>8. Generación de instancias de co-creación artística</p>	<p>N° de alcances (visita virtual) en los medios digitales</p>	<p>0</p>	<p>300 personas</p>	<p>300 personas</p>	<p>300 personas</p>	<p>Reportes con las visitas a las plataformas virtuales validado por la Dirección de Extensión</p>
	<p>Número de interacciones artísticas realizadas</p>	<p>0</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Informe de la Dirección de Extensión</p>	
	<p>1. Conformación de un equipo de expertos en arte y cultura, para la comunidad UBB y las regiones de Ñuble y del Biobío.</p>	<p>N° de cursos de capacitación en arte y cultura creados</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Informe de la Dirección de Formación Continua en torno a los nuevos programas creados</p>	
<p>OBJETIVO 2</p> <p>Fortalecer la vinculación con actores del quehacer creativo y la comunidad birregional a través de la formación continua, sistematizada e integrada a la plaza bimodal.</p>	<p>2. Desarrollo de un plan de educación continua de capacitaciones para la comunidad birregional.</p>	<p>Número de estudiantes (de colegios), capacitados en arte y cultura.</p>	<p>0</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>Listado de estudiantes capacitados por la Dirección de Formación Continua</p>	
	<p>3. Creación de clínicas y/o residencias de experimentación en arte y cultura abiertos a la comunidad.</p>	<p>Número de profesores (de colegios), capacitados en arte y cultura.</p>	<p>0</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>Listado de profesores capacitados por la Dirección de Formación Continua</p>	
	<p>4. Articulación de tesis de grado en arte y cultura con la plataforma.</p>	<p>Número de actores externos (público en general), capacitados en arte y cultura.</p>	<p>0</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>Listado de actores externos capacitados por la Dirección de Formación Continua</p>	

		Números de adultos mayores, capacitados en arte y cultura.	0	10	10	10	Listado de adultos mayores capacitados por la Dirección de Formación Continua			
			Números de personas que participan en clínica de experimentación en arte y cultura.	0	10	10	10	Listado de personas que participan en clínica de experimentación, generado por la Dirección de Investigación y Creación Artística		
				N° de notas referidas capacitaciones y clínica de experimentación difundidas	0	4	4	4	Notas de reflexión artística publicadas en la plataforma bimodal	
					Número de jornadas de capacitación en elaboración de proyectos en arte y cultura	2	3	3	3	Programas de capacitación de la Dirección de Investigación y Creación Artística
						Número de tesis de grado en arte y cultura, articuladas con la plataforma	2	2	2	2
Número de encuentros desarrollados con organizaciones, redes y mesas del quehacer cultural del entorno birregional.	2	2	2	2	Reporte de encuentros generado por la Dirección de Extensión					

OBJETIVO 3.
Proyectar las actividades de Interacción e intervención de la UBB con los diversos círculos del arte y la

1. *Difusión y Organización de actividades en arte y cultura.*
2. *Circulación de la producción artística universitaria.*

cultura, articuladas con la plaza bimodal.	3. Participación UBB en organizaciones y mesas del quehacer cultural del entorno birregional 4. Difusión de contenidos y Conversatorios en Cine, teatro, danza, música, artes visuales y literatura. 5. Difusión de la producción Editorial UBB 6. Contratación de gestores culturales para la realización de Talleres en arte, cultura (Teatro, danza y música, Ediciones, Cine, etc.) 7. Convocatorias para reconocer actores culturales de Ñuble y de Biobío, en áreas temáticas	Número de convenios y alianzas formalizados	0	1	1	1	Decreto de convenio de la Dirección General de Relaciones Institucionales.
		Número de instancias (temporadas, circulación de actividades, ciclos, ferias, presentaciones, etc.) relacionadas al Cine, teatro, danza, música, artes visuales y literatura ejecutadas.	5	6	5	6	Registro de audiencias de la Dirección de Extensión
		Número de instancias de participación de la UBB en ferias y/o actividades de difusión del libro y la lectura.	0	1	1	1	Nota de Prensa en noticias UBB
		Número de participantes en talleres realizados.	6	6	6	6	Constancia de participación en Talleres de la Dirección de Extensión
		Cantidad de convocatorias para homenajear a actores culturales de Ñuble y de Biobío.	0	1	1	1	Nota de Prensa de convocatorias en noticias UBB

6. RECURSOS SOLICITADOS

6.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]			Año 2 [En M\$]		
			Mineduc		Total	Mineduc		Total
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)						
		Honorarios (Docentes/Académicos)						
		Transferencias postdoctorales (Académicos)						
	Contratación de equipo de gestión	Seguros de accidente (Docentes/Académicos)						
		Remuneraciones (Equipo de gestión)						
	Contratación de ayudantes y tutores	Honorarios (Equipo de gestión)	\$146.540		\$297.480			
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)						
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Ayudantes)						
		Honorarios (Ayudantes)						
	Visita de especialista	Transferencias a estudiantes (Ayudantes)						
		Remuneraciones (Otras contrataciones)						
	Actividades de formación y especialización	Honorarios (Otras contrataciones)						
		Movilización (visita especialista)						
	Actividades de vinculación y gestión	Mantención (visita especialista)						
Seguros (visita especialista)								
	Honorarios (visita especialista)							
	Movilización (formación)							
	Viáticos/mantención (formación)							
	Seguros (formación)							
	Inscripción (formación)							
	Movilización (vinculación)	\$2.500		\$5.250				
	Viatico/Mantención (vinculación)							
	Seguros (vinculación)							
	Actividades de vinculación y gestión							
			\$975	\$2.145				
			\$1.170	\$2.145				

GASTOS ACADÉMICOS	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)				
		Mantención (Movilidad)				
		Seguros (Movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Inscripción (Movilidad)				
		Movilización (Asist. reuniones)	\$120	\$130	\$250	
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	\$60	\$80	\$140	
		Seguros (Asist. reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. talleres)	\$88.093	\$92.912	\$181.005	
		Movilización (Org. talleres)				
		Serv. de alimentación (Org. talleres)				
Servicio y productos de difusión (Org. talleres)						
Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)						
Material pedagógico y académico (Org. talleres)		\$330	\$330	\$660		
Serv. de apoyo académico (Org. talleres)						
Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)						
Fondos concursables	Arriendo de espacios (Org. talleres)					
	Arriendo de equipamiento (Org. talleres)					
	Contrataciones (Fondos concursables)					
	Servicio de Consultoría (Fondo concursable)					
	Otros (Fondos concursables)	\$1.000	\$1.000	\$2.000		
	Mantenimiento y reparaciones					
	Servicios de acceso y suscripción					
	Servicios de telecomunicaciones					
	Servicios básicos					
	Gastos de envío de correspondencia					
Otros Gastos	Arriendo de Equipamiento	\$6.000	\$6.600	\$12.600		
	Arriendo de Espacios					
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros					
	Otros Gastos					

		Otros Lanzamiento y combustibles	\$6.616		\$6.616
		Materiales e insumos	\$2.370	\$1.700	\$4.070
		Material pedagógico y académico			
		Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión	\$440	\$470	\$910
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$6.120	\$6.662	\$12.782
		Tasas publicaciones científicas			
		Impuestos			
		Patentes			
		Consultoría de firma consultora	\$5.000		\$5.000
		Consultoría individual			
Total Anual M\$			\$266164	\$2645744	\$530.908

6.2.-	Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	Descripción y justificación
ITEM		Descripción y justificación
Recursos humanos:		<p>Para la materialización del proyecto, se requiere la contratación de recurso humano especializado, que permita una vinculación exitosa con el entorno significativo a través de la plaza bimodal, cuyos gastos se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expertos en gestión cultural para ambas regiones, para la vinculación formal con instituciones culturales (convenios de colaboración) y artistas locales. • Profesionales informáticos, para dar soporte y mantención a la plataforma. • Profesionales en comunicación visual, para diseño, imagen corporativa y difusión de la plataforma y sus actividades. • Apoyo administrativo: para la coordinación de actividades de vinculación con el entorno. <p>La plaza bimodal es co-dependiente de su contenido.</p>
Gastos académicos		<p>Dado que el foco del proyecto es: Integrar la creación artística de la Universidad del Bio-Bío y el quehacer cultural de las regiones de Ñuble y del Biobío, mediante una plataforma bimodal que permita el desarrollo de investigación artística, formación,</p>

<p>Gastos de operación:</p>	<p>difusión, preservación y gestión del patrimonio cultural, artístico e histórico, se deben destinar recursos para gastos académicos pertinentes con las iniciativas bajo el proyecto (ferias artísticas, clínicas, cursos, talleres, conversatorios, entre otros).</p> <p>Para arriendo de Equipamiento, Lanzamiento de la Plataforma, logística de actividades en terreno, servicios relacionados con comunicaciones y que serán requeridos en fortalecer la vinculación con el medio.</p> <p>Por otro lado, se utilizarán software y plataforma de uso libre, visualización y edición de video, difusión y comunicación, redes sociales de uso público, gestores de contenido WEB o CMS (Content Manager System), software de uso libre para programación de recursos web, en donde la plataforma se alojará en los servidores y servicios de hosting instalados en la universidad, y programas ya adquiridos previamente por ésta. La universidad cuenta con diversos tipos de licencia como por ejemplo: diseño, edición de video, administración de contenido, etc. Estos recursos existentes indican impacto comunicacional social importante, se alinea y es coherente con el objetivo general del proyecto y ajustándose al plazo de ejecución.</p>
<p>Servicios de consultoría:</p>	<p>Los servicios de consultoría serán destinados para el desarrollo de estrategia de sustentabilidad y vínculo con el medio de la Plaza Bimodal a largo plazo.</p>

ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Cataldo		APELLIDO MATERNO Monsalves		NOMBRES Mauricio	
FECHA NACIMIENTO 23 de mayo de 1961		CORREO ELECTRÓNICO mcataldo@uhibio.cl		FONO 413111202	
RUT 8.994.200-4		CARGO ACTUAL Rector		FAX	
REGIÓN Biobío/Rubíe		CIUDAD Concepción/ Chillán		DIRECCIÓN DE TRABAJO Avenida Collao 1202, Concepción/ Andrés Bello 720, Chillán	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias con Mención en Física	Universidad de Chile	Chile	1992
Grados Académicos (Postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ph. D en Ciencias Físico - Matemáticas	ONI Universitet Druzhibi Narodov	Rusia	1991
Magister en Ciencias Física y Matemática	ONI Universitet Druzhibi Narodov	Rusia	1987

APELLIDO PATERNO Toledo	APELLIDO MATERNO Montiel	NOMBRES José Fernando
FECHA NACIMIENTO 12 febrero 1953	CORREO ELECTRÓNICO froleo@ubiobio.cl	FONO 422463001
RUT 7.092.659-8	CARGO ACTUAL Prorrector	
REGIÓN Biobío/Nuble	DIRECCIÓN DE TRABAJO Avenida Collao 1202, Concepción/ Andrés Bello 720, Chillán	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bachiller en Ciencias Físico-Matemática	Universidad Austral de Chile	Chile	1980
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Dr. Modelos Innovadores de Enseñanza, Aprendizaje y Desarrollo de Instituciones Educativas.	UNED	España	2012
Magíster en Matemática	Universidad Santiago de Chile	Chile	1982

APELLIDO PATERNO Backhouse	APELLIDO MATERNO Erazo	NOMBRES Peter Charles
FECHA NACIMIENTO 10 de marzo de 1956	CORREO ELECTRÓNICO pbackhou@ubiobio.cl	FONO 413111342
RUT 6.376.797-2	CARGO ACTUAL Vicerrector Académico	
REGIÓN Biobío/Nuble	DIRECCIÓN DE TRABAJO Avenida Collao 1202, Concepción/ Andrés Bello 720, Chillán	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Mecánico GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	Universidad de Concepción UNIVERSIDAD	Chile PAÍS	1980 AÑO OBTENCIÓN
M. Sc. Ing. Industrial Dr. Gestión Universitaria	Católica R.L. Pablo de Olavide-Sevilla	Brasil España	1984 2015

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Hollander	Sanhueza	Reinier Freddy	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
27 de junio de 1973	rholland@ubiobio.cl	413245642	
RUT	CARGO ACTUAL		
12.530.048-0	Vicerrector de Asuntos Económicos		
REGION	CUIDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Biobío/Nuble	Concepción/ Chillán	Avenida Collao 1202, Concepción/ Andrés Bello 720, Chillán	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales) 44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Tarapacá	Chile	2008
Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas	Universidad de Tarapacá	Chile	2008
Contador Auditor	Universidad del Bío-Bío	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión M/Contabilidad y Finanzas	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2003

APELLIDO PATERNO Lillo	APELLIDO MATERNO Arroyo	NOMBRES Luis Enrique
FECHA NACIMIENTO 10 de abril de 1970	CORREO ELECTRÓNICO lililo@ubiobio.cl	FONO 41-3111286
RUT 11.633.092-K	CARGO ACTUAL Vicerrector de Investigación y Postgrado	
REGIÓN Biobío/Nuble	DIRECCIÓN DE TRABAJO Avenida Collao 1202, Concepción/ Andrés Bello 720, Chillán	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) Químico	UNIVERSIDAD Universidad de Santiago de Chile	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 1996
Licenciado en Química	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) Doctor en Química	UNIVERSIDAD Universidad de Santiago de Chile	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2003

APELLIDO PATERNO Seguel	APELLIDO MATERNO Briones	NOMBRES Luis Leonardo
FECHA NACIMIENTO 18 de julio de 1954	CORREO ELECTRÓNICO lseguel@ubiobio.cl	FONO
RUT 6504721-7	CARGO ACTUAL Director de Extensión	
REGIÓN Biobío/Nuble	DIRECCIÓN DE TRABAJO Avenida Collao 1202, Concepción/ Andrés Bello 720, Chillán	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	Universidad del Bio-Bio	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Didáctica Proyectual	Universidad del Bio-Bio	Chile	2014

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Morgado	Urbe	Patricio Andrés	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
23 de noviembre de 1955	pmorgado@ubiobio.cl	976093889	
RUT	CARGO ACTUAL		
7.309.373-2	Sub-Director de Investigación y Creación Artística		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Biobío	Concepción	Avenida Collao 1202	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)			
44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	P. Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1979
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1995

APELLIDO PATERNO Poblete	APELLIDO MATERNO Arredondo	NOMBRES María Cecilia
FECHA NACIMIENTO 05/07/1951	CORREO ELECTRÓNICO cpoblete@ubiobio.cl	FONO 985010005
RUT 6763112-9	CARGO ACTUAL Directora General de Relaciones Institucionales	
REGIÓN Biobío/Ñuble	DIRECCIÓN DE TRABAJO Avenida Collao 1202, Concepción/ Andrés Bello 720, Chillán	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) Arquitecto	UNIVERSIDAD Universidad de Chile	PAIS Chile	AÑO OBTENCIÓN 1977
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) Magister en Ciencias Aplicadas (DEA Sciences Appliquées)	UNIVERSIDAD Université Catholique De Louvain	PAIS Bélgica	AÑO OBTENCIÓN 2000

APELLIDO PATERNO Concha	APELLIDO MATERNO Maass	NOMBRES Igor Orlando
FECHA NACIMIENTO 05 de abril de 1968	CORREO ELECTRÓNICO iconcha@ubiobio.cl	FONO 413111034
RUT 10.002.133-1	CARGO ACTUAL Coordinador Conservatorio de Música	
REGIÓN Biobío	DIRECCIÓN DE TRABAJO Paicaví 265, Concepción	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Música	Universidad de Concepción	Chile	1992
Intérprete Superior en Canto Lírico	Universidad de Concepción	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Educación Musical	Universidad de Concepción	Chile	1991
Licenciado en Artes Musicales	Universidad de Concepción	Chile	1996

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Henríquez	Millar	Katerin Andrea	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
07 de septiembre de 1991	k.henriquezmillar@gmail.com	961094839	
RUT	CARGO ACTUAL		
17.935.223-0	Encargada del Museo Marta Colvín		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Ruble	Chillán	Avenida Andrés Bello, 720	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)			
44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Diseñadora Gráfica	Universidad del Bío-Bío	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Navarrete	Romero	Claudia Liliseth	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
02 de enero de 1969	clnavarrete@ubiobio.cl	56-94021765	

RUT		CARGO ACTUAL	
10.713.717-3		Directora Formación Continua	
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Ñuble	Chillán	18 de Septiembre 580	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)			
44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas	Universidad Arturo Prat Iquique	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación Mención Gestión de Calidad	Miguel de Cervantes	Chile	2016

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LEAL	FIGUEROA	ISABEL MARGARITA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TÉLEFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ileal@ubiobio.cl		Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diseñadora Gráfica	Universidad del Bío-Bío	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Comunicación	Universidad Austral de Chile	Chile	2004
Doctorado en Ciencias Humanas, mención Discurso y Cultura	Universidad Austral de Chile	Chile	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	Castro	APELLIDO MATERNO	Rubilar	NOMBRES	Juana Irene
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	jcastro@ubiobio.cl	TÉLEFONO INSTITUCIONAL	42 2 463470 y 42 2 463472	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	Académica Coordinadora de la Unidad de Prácticas pedagógicas y Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL	44 horas (en horas semanales)				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Pedagogía en Educación General Básica	Pontificia Universidad Católica	Chile	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación con mención Currículum	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	1999
Diplomado en Estudios Avanzados	Universidad de Granada	España	2008
Doctora en Educación: Investigación y aprendizaje	Universidad de Alicante	España	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	SEPÚLVEDA	APELLIDO MATERNO	TRONCOSO	NOMBRES	ANGÉLICA PATRICIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	ansepulveda@ubiobio.cl	TÉLEFONO INSTITUCIONAL	NO TENGO	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	Relaciones Públicas – Vinculación con el Medio Dirección de Extensión
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL	44 (en horas semanales)				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
RELACIONADORA PÚBLICA	Inst. Profesional Virginio Gómez de la Universidad de Concepción	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Postítulo Innovación y Gestión de la Calidad en el Sector Público	Universidad de Concepción Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Chile	2021
Diploma Marketing Digital	Servicio Nacional de capacitación SENCE	Chile	2020
Diploma Gestión de Proyectos con Metodologías Ágiles	Servicio Nacional de Capacitación SENCE	Chile	2021
Procesos y Acciones Sistemas Gestión de la Calidad Normas ISO 9001.-2015	Servicio Nacional de capacitación SENCE	Chile	2018

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Faúndez	Carreño	Rodrigo Alberto
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO
7 de enero de 1982	rfaundez@ubiobio.cl	954195987
RUT	CARGO ACTUAL	FAX
15.465.263-9	Académico Departamento de Artes y Letras	
REGIÓN	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Ñuble	Avenida Brasil 1180	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Historia	Universidad de Chile	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Lengua y Literatura Hispánica	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2009
Doctor en Filología Española	Universidad Autónoma de Barcelona-Universidad de Navarra	España	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO SÁEZ	APELLIDO MATERNO GUTIÉRREZ	NOMBRES NICOLÁS ANTONIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL nsaez@ubiobio.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 413111402	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN ACADÉMICO Y DIRECTOR DE ARTE Y COMUNICACIONES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 22 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) ARQUITECTO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	PAÍS CHILE	AÑO OBTENCIÓN 2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	PAÍS CHILE	AÑO OBTENCIÓN 2021, 2° año de estudios

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ARRIAGADA	APELLIDO MATERNO SOVINO	NOMBRES JACQUELINE ARRIAGADA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL JARRIAGADA@UBIOBIO.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL 413111107	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN COORDINADORA FINANCIERA DE PROYECTOS EXTERNOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44 HRS.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	PAÍS CHILE	AÑO OBTENCIÓN 2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

APELLIDO PATERNO De La Barra	APELLIDO MATERNO Benavente	NOMBRES Alvaro Carlos Felipe
FECHA NACIMIENTO 25 de Junio de 1975	CORREO ELECTRÓNICO aldelabarra@ubiobio.cl	FONO N/A
RUT 12.918.019-6	CARGO ACTUAL Ingeniero de Proyectos Dicrea	
REGIÓN Biobio	DIRECCIÓN DE TRABAJO Collao 1202	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales) 40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en ciencias Exactas	Universidad de Bío-Bío	Chile	2004
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Bío-Bío	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Habilidades Emprendedoras	Universidad de Bío-Bío	Chile	2006

APELLIDO PATERNO Campos	APELLIDO MATERNO Molina	NOMBRES Héctor Hernán
FECHA NACIMIENTO 29 de agosto de 1961	CORREO ELECTRÓNICO hcampos@ubiobio.cl	FONO
RUT 8.891.193-8	CARGO ACTUAL Encargado de Grupos Artísticos Institucionales	
REGIÓN Biobio/Ñuble	DIRECCIÓN DE TRABAJO Avenida Collao 1202, Concepción/ Andrés Bello 720, Chillán	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Música	Universidad de Concepción	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Administración Educativa	Universidad de Concepción	Chile	2000
Diplomado en Gestión Cultural	Universidad de Chile	Chile	2007
Especialista en Administración Educativa	Universidad de Concepción	Chile	1990

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
ARRIAGADA	CAMPOS	MARIA PILAR
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TÉLFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
12 de septiembre 1967	mparriag@ubiobio.cl	(41)3111097
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	Universidad de Concepción	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Administración de Empresas	Universidad de Concepción	Chile	2003
Diplomada en Administración de Empresas	Universidad de Concepción	Chile	2000

Anexo UTM2193

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONVOCATORIA A FONDO
APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2021

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
RUT institución:	70.729.100-1
Dirección casa central institución:	DIECIOCHO 161, SANTIAGO
Título de la propuesta:	Programa de intervención comunitaria para el fortalecimiento de la gestión cultural de sello creativo, tecnológico y de innovación a través de la formación y generación de capacidades competitivas territoriales
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	1M\$ 285.962
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Marisol Pamela Durán Santis
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	MARISOL PAMELA DURAN SANTIS <small>Intendente Regional Metropolitana</small>

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de los siglas o acrónimos, estos deberán explicarse en la primera operación, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2. FOCO DE LA PROPUESTA	4
3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	6
4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA	11
5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	16
6. RECURSOS SOLICITADOS	20
7. ANEXOS	25

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Marisol Durán Santis	10.064.339-1	Rectora	Presidenta del Comité Directivo	5	227877541	rectoria@utem.cl
Juan Oscar Martínez Barajas	9.394.341-4	Vicerrector Académico	Integrante Comité Directivo	5	227877553	juanoscar.martinez@utem.cl
Claudia García Requena	8.503.618-1	Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión	Director del Proyecto	7	227877750	cgarcia@utem.cl
Leonardo Gatica Villaruel	5.986.253-7	Vicerrector de Administración y Finanzas	Integrante Comité Directivo	5	227877723	lgatica@utem.cl
Carmen González Henríquez	13.668.405-1	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	Integrante Comité Directivo	5	227877500	carmen.gonzalez@utem.cl

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Nicole Rocío Fuentes Soto	17.265.780-k	Encargada de Extensión	Coordinadora general del proyecto	15	+569941762981	nfuentess@utem.cl
Héctor Torres Bustos	12.248.283-9	Programa de Innovación UTEM	Coordinación de iniciativas de extensión asociadas a Innova UTEM (HUB-UTEM)	10	+56984238294	htorres@utem.cl
Mauricio Zanotti	15.338.093-7	Programa de Ingeniería 2030	Coordinación de las iniciativas de extensión asociadas a la Escuela de Cambio Climático	10	+56981574760	mzanotti@utem.cl
Soledad Vidal	15.176.669-7	Coordinadora Territorial proyecto UTM2093	Coordinador territorial para la vinculación asociado al Plan Programático derivado	15	56 9 97895901	svidal@utem.cl

			del proyecto UTM2093 (Laboratorio de Gestión Cultural Territorial)			
		Profesional proyecto AIN	Asistente comunal estratégico para ámbito de cultura-creativa	30		
		Profesional proyecto AIN	Analista de indicadores en cultura	20		

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Valentina Quiroga	15.095.303-0	Directora General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico.	Responsable del apoyo y seguimiento en la gestión del proyecto, la elaboración de reporte de avances y la vinculación universidad – Ministerio de Educación.	3	227877524	v.quiroga@utem.cl

2. FOCO DE LA PROPUESTA

Iniciativa institucional

La Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM) expresa su Tercera Misión universitaria a través de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (VTTE), donde se ha fortalecido la Vinculación con el Medio (VcM) a través de la gestión y desarrollo de la Extensión Universitaria. En ese sentido, se han identificado entornos significantes en función que sean coherentes con la misión de la universidad y también con los sellos orientadores de la misma (Tecnológica, Sustentabilidad y Responsabilidad Social). La VcM se ha ido consolidando en el nuevo modelo institucional, respondiendo a los objetivos institucionales del Plan de Desarrollo Estratégico y a los Planes de Mejora definidos al efecto, ajustándose a las normativas que rigen a las universidades estatales y a la Ley N°21.094, sin embargo, una brecha significativa en relación con los resultados esperados de la vinculación con el medio es "Afianzar posicionamiento de la UTEM como institución con capacidades para contribuir al desarrollo territorial, de forma colaborativa con el entorno regional" a lo cual

se suma que en el último informe de evaluación realizado por la Comisión Nacional de Acreditación se ha identificado un desarrollo poco equilibrado entre las áreas de gestión que realizan Vinculación con el Medio indicando que existe un “Desarrollo desigual de las diferentes áreas del sistema de vinculación con el medio: por ej. Transferencia tecnológica vs extensión”.

Reconociendo esa situación a finales del año 2020 fue postulado por el área de Extensión el proyecto al fondo Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional año 2020 de denominado “Programa de gestión cultural territorial en red de la Extensión Universitaria UTEM para la descentralización y democratización de los servicios y oferta cultural de la Región Metropolitana” (UTM2093 – “Laboratorios de Gestión Cultural Territorial”) con el objetivo de potenciar el trabajo colaborativo en red con identidad estatal, para descentralizar y promover acceso democrático a las artes, culturas y patrimonio.

De dicho proyecto se dio origen a planes programáticos comunes con 20 gobiernos locales, generando 40 sesiones de talleres de co-creación para propiciar una vinculación coherente con las necesidades sociales y además que fueran sistemáticas en el tiempo con el fin de aumentar y dirigir las relaciones a las diversas demandas. De esas necesidades, se pudieron extraer 47 lineamientos, que representaban 6 tópicos principales: Vinculación territorial, Capacitación y Formación, Comunicación y Difusión, Reconocimiento y Valorización de las culturas y las artes, Uso del Espacio Público y Descentralización Cultural. Los principales se identificaron en el área de “Uso del espacio público” (25%) ya sea municipal o escolar para el aprovechamiento de las particularidades culturales territoriales. Mientras que por otro lado, la segunda área con más lineamientos fue “Capacitación y formación” alcanzando un 23,40%, lo cual parece coherente si lo principal es poder potenciar las redes públicas, pero para ello se deben potenciar la competitividad territorial para la administración de los diferentes espacios o puntos culturales. Dentro de las líneas particulares de las 2 áreas más destacadas, se observó que los componentes tecnológicos (alfabetización digital), la red social comunitaria (plataformas para el catastro de centros y actividades culturales) para el reconocimientos de la gestión y educación, así como los talleres formativos interactivos eran elementos que podían ayudar al cumplimiento de dichas necesidades.

Es por ello que se identifica una clara oportunidad parte de la UTEM para poder abordar y contribuir a dichas necesidades del entorno, dado que además en la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión también se aloja el Programa Institucional de Innovación - Innova UTEM. Uno de los proyectos emblemáticos que implementa Innova UTEM es el Hub de Innovación UTEM, el cual tiene como fin implementar entornos de Innovación y Emprendimiento para potenciar estos ámbitos en las comunas de la Región Metropolitana mediante la apropiación territorial y el desarrollo local, lo cual se plasma a través de metodologías y herramientas que permitan que los ciudadanos ser parte del ecosistema de Innovación y la transformación digital que implica la Industria 4.0. El proyecto contempla la implementación de una Red de Nodos de Innovación y Emprendimiento orientados al desarrollo local a través del trabajo colaborativo entre la academia, las empresas, el estado y los actores sociales (actualmente posee 4 nodos activos: Santiago, San Joaquín y Renca).

En el Nodo implementado en La Fábrica de Renca se desarrollan actualmente 3 Programas: Mujer Conectada; Niños y Jóvenes Digitales y Emprendedores Makers (descritos en el punto 3 - Análisis de la realidad institucional). Por lo tanto éste proyecto permitirá escalar y hacer confluir una serie de Talleres y acciones estratégicas de creatividad e Innovación Tecnológica en los diferentes Nodos del Hub de Innovación UTEM como en los espacios de la Red de Centros Culturales de la Región Metropolitana asociados a los “Laboratorios de Gestión Cultural Territorial” implementados por la Dirección de Extensión Universitaria. Este trabajo colaborativo entre ambas unidades permitirá como institución tener un alcance mayor en la generación y fortalecimiento de una cultura de innovación basada en la creatividad y tecnología que responda a las necesidades territoriales.

En ese contexto el objetivo principal del proyecto sería **desarrollar un programa de intervención comunitaria para el fortalecimiento de la gestión cultural de sello creativo, tecnológico y de innovación a través de la formación y generación de capacidades competitivas territoriales**. En ello se incluiría el trabajo bajo el modelo de intervención comunitaria con beneficiarios directos los 20 Centros Culturales o Departamentos de Cultura de la Región Metropolitana (92 agentes

culturales); al menos 20 establecimientos de las comunas con las cuales se ha trabajado en los Laboratorios y otras iniciativas de la universidad trabajan en formato de escuelas formativas (La Florida, Puente Alto, La Granja, Recoleta, La Pintana, Peñalolén, Macul, Renca, Cerro Navia, Santiago, San Joaquín, San Miguel, San Bernardo, Estación Central, Quilicura, Pudahuel, El Bosque, Pedro Aguirre Cerda, Cerrillos, La Cisterna), a 400 jóvenes que puedan ser convocados a los Nodos Hub-UTEM, vecinos y vecinas que formen parte de las actividades de formación y capacitación (145 aproximadamente), y al menos 56 estudiantes UTEM que vivan en dichos territorios como beneficiarios indirectos y que sean parte de la gestión de actividades. Esta selección es coherente con las brechas de acceso a servicios y oferta cultural, lo cual además es consistente con potenciar a las comunas de origen de los estudiantes UTEM, con el propósito de influir en los círculos culturales que son significativos para ellos, enfatizando el sello de Responsabilidad Social de la institución, comprometida no solo con el acceso, sino también con los territorios que influyen en sus realidades culturales materiales y simbólicas.

Se estima que las contribuciones son de gran magnitud, ya que la asociación territorial se efectúa con 20 gobiernos locales, lo cual corresponde al 38,46% de las 52 comunas de la Región Metropolitana, las que a su vez representan al 62,25% de la población total de la misma. Sus resultados además aportan al menos a 6 lineamientos o metas estratégicas asociadas a la cultura y a la calidad de vida de las personas del Gobierno Regional Metropolitano, que a su vez son coherentes con el compromiso de la universidad con la sostenibilidad, aportando por lo menos a 4 Objetivos de Desarrollo Sostenible (Medio Ambiente y Resiliencia; Prosperidad y Medio de Vida; Conocimientos y Competencias, y Inclusión y Participación) y a tres metas en particular.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Análisis de antecedentes y de variables sociales, económicas y culturales del entorno

El área de Extensión Universitaria ha definido un entorno significativo para la vinculación en la Región Metropolitana, el cual está determinado por las comunas de origen de los y las estudiantes¹, donde además se priorizan aquellas que tengan relación con las comunas donde se encuentra emplazada la universidad y por otra parte donde existan establecimientos de administración delegada UTEM o establecimientos PACE-UTEM. De las 20 comunas seleccionadas para el proyecto el 75% tiene un nivel educacional y socioeconómico en la categoría de Bajo a Medio Bajo², lo cual incide directamente en los recursos materiales y simbólicos para la expresión y gestión de la cultura territorial. Una muestra de esto quedó expresado en la Segunda Encuesta Nacional de participación y consumo cultural, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, donde se destacaba que “para gran parte de los eventos y actividades culturales, alrededor de un 50% de los consumidores corresponde a los estratos C2 y C3. Sin embargo, persiste la desigualdad de acceso que relega a los estratos bajos (D y E) a porcentajes de participación notablemente inferiores, cercanos al 10%. Este escenario indudablemente plantea desafíos incluíbles relacionados con la focalización de políticas, planes y programas culturales, al identificar población vulnerable en el acceso a las actividades” (Segunda Encuesta Nacional de participación y consumo cultural, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2011).

¹ Se ha estimado al menos un promedio de 3.211 matriculas provenientes de las comunas seleccionadas entre los años 2018 y 2021. Si se obtiene un ranking de las primeras, obtenemos que un 11% de los alumnos pertenecen a la comuna de Maipú, un 10% a Puente Alto, un 7% es de la Florida. Todos estos cálculos forman parte del proyecto UTM2093 y se han consolidado en los informes respectivos del proyecto.

² Mapoteca - Nivel Educativo y Económico por Distrito Censal, Región Metropolitana. Biblioteca del Congreso Nacional https://www.bcn.cl/sitc/mapoteca/mapa_view?r=Poblacion%C3%B3n%20y%20Censo&u=Regi%C3%B3n&s=Regi%C3%B3n%20Metropolitana%20de%20Santiago&h=1

En ese sentido, resulta preocupante que en relación el Gasto Público en Cultura el año 2021 en Chile se haya reducido al 0,3% (Observatorio de Políticas Públicas, 2021), ya que se evidencia principalmente una reducción a las instituciones culturales (13%) y al programa de Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional (variación del -28,1%), lo cual reduce y precariza la gestión cultural y además calidad de los productos culturales que se acentúa territorialmente. En la Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural (2012) se resalta que al menos el promedio de población excluida a nivel nacional, que no han participado en los anteriores 12 meses o nunca en su vida en alguna de las actividades consideradas, es de 7,37%, estadística que se determina por la centralidad de la gestión y política pública cultural, lo cual ocurre en la Región Metropolitana y en las comunas que poseen niveles socioeconómicos más depreciados, que además coinciden con aquellas que son abordadas por este proyecto.

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio en el año 2017 resalta que "reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también, en sectores urbanos y rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio son importantes a la hora de enfrentar los planes de gestión y normativa estatal". Es por esta razón que parte de los hallazgos del proyecto Laboratorios de Gestión Cultural Territorial (UTM2093) destacan algunos resultados relevantes importantes de abordar:

De las necesidades más crecientes a nivel territorial se identifican las siguientes:

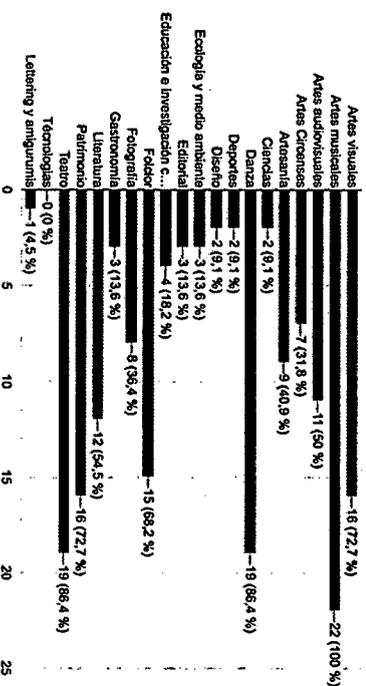
	Ámbito de necesidad	Cantidad de lineamientos / acciones	%
1	VINCULACIÓN TERRITORIAL	6	12,77
2	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	11	23,40
3	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	7	14,89
4	RECONOCIMIENTO Y VALORIZACIÓN DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	7	14,89
5	USO DEL ESPACIO PÚBLICO	12	25,53
6	DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL	4	8,51
	Total	47	100%

Se destacan los ámbitos (2) Capacitación y formación y (5) Uso del Espacio Público, ya que son los más representados, pero además en ambos casos existe un interés profundo por la mejora de las capacidades para la propia gestión cultural (en el amplio sentido de la palabra).

Además, en el catastro municipal realizado con los departamentos de cultura y centros culturales, se identifica un nulo o incipiente desarrollo de las disciplinas culturales con componente de tecnología, lo cual impacta directamente en las condiciones de innovación que se pueden ser factores de cambios para las condiciones de vida de las personas que habitan esa comunas, siendo por otro lado una oportunidad y necesidad de los territorios:

9. ¿Qué tipos y disciplinas culturales son las que predominan? (puede marcar más de una opción)

22 respuestas



Estos datos son importantes porque si volvemos a la tendencia de la disminución de recursos estatales para la cultura, en estos sectores socioeconómicos más bajos, en este caso las comunas con las cuales se trabajará, no identifican capacidades propias para la propia gestión y aprovechamiento de su desarrollo cultural, a través de la competitividad, formación e identificación de los recursos culturales. Esta combinación de variables culturales y económicas resultan relevantes ya que además en el Catastro Municipal realizado a las 22 comunas iniciales, el 90,9% afirmó que debido a la pandemia tuvieron que reducir la actividades y además el 40,9% había invertido en el uso de nuevas tecnologías para poder maximizar sus resultados. Esto último es coherente con el estudio realizado durante el 2020 por Banco Interamericano de Desarrollo ³ donde se resaltan 4 líneas para la sobrevivencia y reactivación de las industrias creativas y culturales (considerando el nuevo futuro, pos pandemia), y una de éstas se denomina "Mediante el fomento a la innovación" donde se puntualizan algunas líneas relacionadas a la creación y uso de espacios tecnológicos, estimulación del trabajo conjunto en espacios públicos, apoyo al desarrollo de plataformas innovadoras con contenido local, etc.

Dado que la cultura también forma parte de una Industria Creativa, donde aproximadamente el 2,2% del Producto Interno Bruto (PIB) de nuestro país viene dado por la contribución del sector creativo⁴, se vuelve imprescindible fortalecer los espacios locales, desde la gestión municipal, educacional y autónomo, de manera que se puedan generar condiciones para el aumento de la gestión cultural territorial y lograr una mayor sostenibilidad. Es por este motivo que el valor de la cultura y su impacto además puede ser percibido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030), reflejado en tres metas en particular 4.7, 8.3 y 11.4.⁵

³ La pandemia pone a prueba a la economía creativa ideas y recomendaciones de una red de expertos (2020)

⁴ Plan Nacional de fomento a la economía creativa (2018)

⁵ • La Meta 4.7 hace referencia al objetivo de asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
 • La Meta 8.3 aborda la promoción de las políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, así como, entre otras, la creatividad y la innovación.
 • La Meta 11.4 destaca la necesidad de redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Todo esto es complementario a la identificación de brechas y variables expresados en los Lineamientos Estratégicos del Gobierno Regional Metropolitano, donde se responde a diferentes situaciones detectadas en la situación local, las cuales se basan en cinco problemáticas fundamentales: (1) integración e inclusión; (2) equidad y oportunidades; (3) seguridad; (4) sustentabilidad y contaminación; (5) innovación y competitividad. A continuación se destacan aquellas acciones que dicen relación con el proyecto y su aporte desde la cultura y la innovación⁶:

- Instaurar espacios y dinámicas de encuentro, convivencia e **integración regional**
- Fortalecer **adecuaciones en el área educacional y en la oferta cultural** de la región, orientadas a la tolerancia a la diversidad sexual, etaria, de género, de discapacidad, étnica y religiosa
- Incentivar la **recuperación y valorización de identidades territoriales** (regional, agropolitanas, locales, barriales, poblacionales, translocales y otras) al interior de la región
- Mejorar las **condiciones de vida para el desarrollo integral** de las localidades aisladas de la región
- **Promover un ambiente colaborativo**, estableciendo redes e incorporando actividades transversales que promuevan la competitividad
- Impulsar una **cultura innovadora, emprendedora y sustentable**

En ese sentido y reconociendo que la universidad forma parte de un ecosistema sociocultural y dado el perfil de universidad estatal metropolitana, el foco de la propuesta centra como principal beneficiario a las personas de la Región Metropolitana como entorno significante primario, combinando aquellas brechas de carácter global con impacto estratégico en lo local.

Análisis de la realidad institucional

El objetivo principal de la Vinculación con el Medio (VcM) en la UTEM, indicado en su política, es “Vincular efectivamente a la Universidad con su entorno, comunidad y sectores productivos, mediante la prestación de servicios tecnológicos, la transferencia de innovaciones tecnológicas, la difusión de conocimientos generados y cultivados en las diversas unidades y desarrollo cultural”. En ese sentido, el compromiso es contribuir e impactar en un entorno significativo a través de la vinculación bajo una perspectiva bidireccional, donde debe existir un involucramiento con la sociedad desde las necesidades reales. Esta función es transversal a la universidad, pero se encuentra articulada por la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión donde es posible alinear iniciativas de carácter institucional.

Para afectos de relación con en el entorno se destacan tres iniciativas de Extensión e Innovación esenciales que permitirán una intervención comunitaria aprovechando los beneficiarios ya identificados, de modo de poder acoger sus necesidades e integrar las metodologías de relación con la finalidad de potenciar los resultados:

1. Laboratorios de Gestión Cultural Territorial:⁷ Proyecto del **Área de Extensión Universitaria UTEM**, que busca potenciar el trabajo colaborativo en red con identidad estatal, para descentralizar y promover acceso democrático a las artes, culturas y patrimonio, basándose en un proceso de co-creación UTEM-TERRITORIOS para la identificación de las necesidades culturales y de extensión académica en el territorio para la obtención de lineamientos comunes

⁶ <https://www.gobiernosantiago.cl/estrategia-desarrollo-regional/>

⁷ <https://vte.udem.cl/2021/09/10/proyecto-de-gestion-cultural-presenta-resultados-de-trabajo-con-comunas-de-la-region-metropolitana/>

programáticos que puedan culminar en acciones futuras de vinculación significativa y de alto impacto para los territorios y las universidades con un desarrollo bidireccional. A la fecha posee una vinculación con 20 municipios de la Región Metropolitana con Planes de Programación. Dentro de los lineamientos mencionados las acciones UTEM que más resaltaron en el proceso de validación por parte de los agentes culturales del territorio fueron: Creación de un Observatorio de Cultura Territorial; Generar plataformas o espacios tecnológicos de registro y castro; Visibilidad de acciones y asociatividad de agentes culturales autónomos de la RM; Desarrollar formación o capacitación en temáticas culturales (además de derribar las brechas en cuanto a tecnología) y Acciones culturales vinculantes en el territorio con otros agentes territoriales. Como ya mencionamos, esta iniciativa se implementó en el marco del proyecto UTM2093, con el cual se busca generar sinergia a partir de los resultados conseguidos y el trabajo a largo plazo en el que se enmarca

2. Escuela de Cambio Climático:⁸ Iniciativa impulsada por el Programa de Ingeniería 2030 que se orienta a crear las condiciones y relaciones previas entre actores de la universidad con jóvenes que en su instancia de formación escolar (educación media) puedan ya conocer y desarrollar ámbitos de interés asociado a la tecnología, innovación, la sustentabilidad y la ingeniería, poniendo a la base el cambio climático como problemática cultural. En sus versiones contempla cursos, talleres y contacto con emprendedores chilenos quienes desde la Ingeniería buscan generar soluciones al cambio climático (2021-2022), así como el desarrollo de prototipos que den cuenta de las diferentes soluciones tecnológicas al cambio climático y de pertinencia territorial.

3. Hub de Innovación:⁹ En 2019 se crea el Programa Institucional de Innovación Innova UTEM que tiene como objetivo potenciar a la universidad como un actor clave en el ecosistema de Innovación nacional e internacional a través del desarrollo de una Cultura de Innovación y Emprendimiento, el apoyo a la transferencia Tecnológica, el desarrollo de emprendimientos y fortalecimiento de redes. Innova UTEM ha desarrollado una serie de iniciativas para articular las capacidades de la UTEM con los diferentes actores del Medio (ciudadanos, instituciones, Estado) a través de acciones territoriales que promuevan la innovación tecnológica y el emprendimiento y en ese contexto nace el Hub de Innovación que tiene como fin implementar entornos de Innovación y Emprendimiento para estudiantes y académicos UTEM, así como potenciar la innovación y el emprendimiento en las comunas de la Región Metropolitana mediante la apropiación territorial y el desarrollo local a través de metodologías y herramientas que permitan que los ciudadanos de la Región puedan ser parte del ecosistema de Innovación y la transformación digital que genera la implementación de la Industria 4.0. El proyecto contempla la implementación de una Red de Nodos de Innovación y Emprendimiento orientados al desarrollo local a través del trabajo colaborativo entre la academia, las empresas, el estado y los actores sociales.

Actualmente hay 4 Nodos activos: Nodo ECT (Edificio Ciencia y Tecnología UTEM en Comuna de San Joaquín), Nodo Renca (Implementado al interior de La Fábrica de Renca), Nodo Dieciocho 146 (Comuna de Santiago) y Nodo Central ProteiInlab (Comuna de Santiago). Cada nodo se compone de un laboratorio de fabricación digital y un Laboratorio de Innovación y emprendimiento con espacios de cowork y networking.

En el Nodo implementado en La Fábrica de Renca se desarrollan actualmente 3 Programas:

- 1.- Mujer Conectada: Serie de 4 Talleres (8 hrs. en total) en los que se han entregado competencias digitales genéricas a mujeres de Renca (100 aproximadamente)
- 2.- Niños y Jóvenes Digitales: Durante 2021 se realizó un Taller Piloto de Impresión 3D con 30 estudiantes de 7° básico del Colegio Cumbres Poniente. El Taller, de 3 sesiones de 2:00 hrs. cada uno (6 hrs. en total) permitió a los estudiantes aprender a cómo funciona y cómo usar una impresora 3D

⁸ <https://ecc.utm.cl/>

⁹ <https://innova.utm.cl/>

3.- Emprendedores Makers: Durante 2021 se está realizando un Taller Piloto de impresión 3D para emprendedores de Renca. El Taller consiste en 10 sesiones de 2,30 hrs, por lo que la capacitación alcanza a 23 hrs. en total. Los principales contenidos son la comprensión de vistas, dibujo 2D y 3D, modelado 3D en software Fusión 360 y funcionamiento de impresora 3D.

Análisis de las principales contribuciones

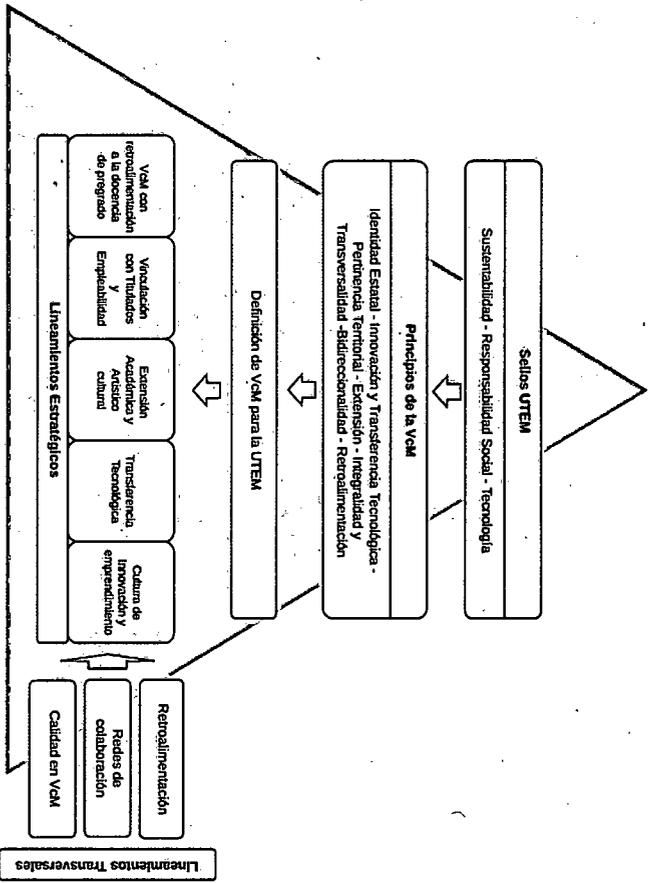
La principal contribución por parte de la Universidad sería acortar la distancia y reducir las limitaciones culturales hegemónicas, que en términos concretos se establecen por las diferencias económicas que se expresan territorialmente, afectando las condiciones materiales y simbólicas de las personas, donde la educación y formación basada en la creatividad e innovación son claves para poder generar capacidades y mayor competitividad autónoma en los territorios, incrementando la calidad de vida y capital cultural de las personas.

4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a. Dependencia funcional y estructural:

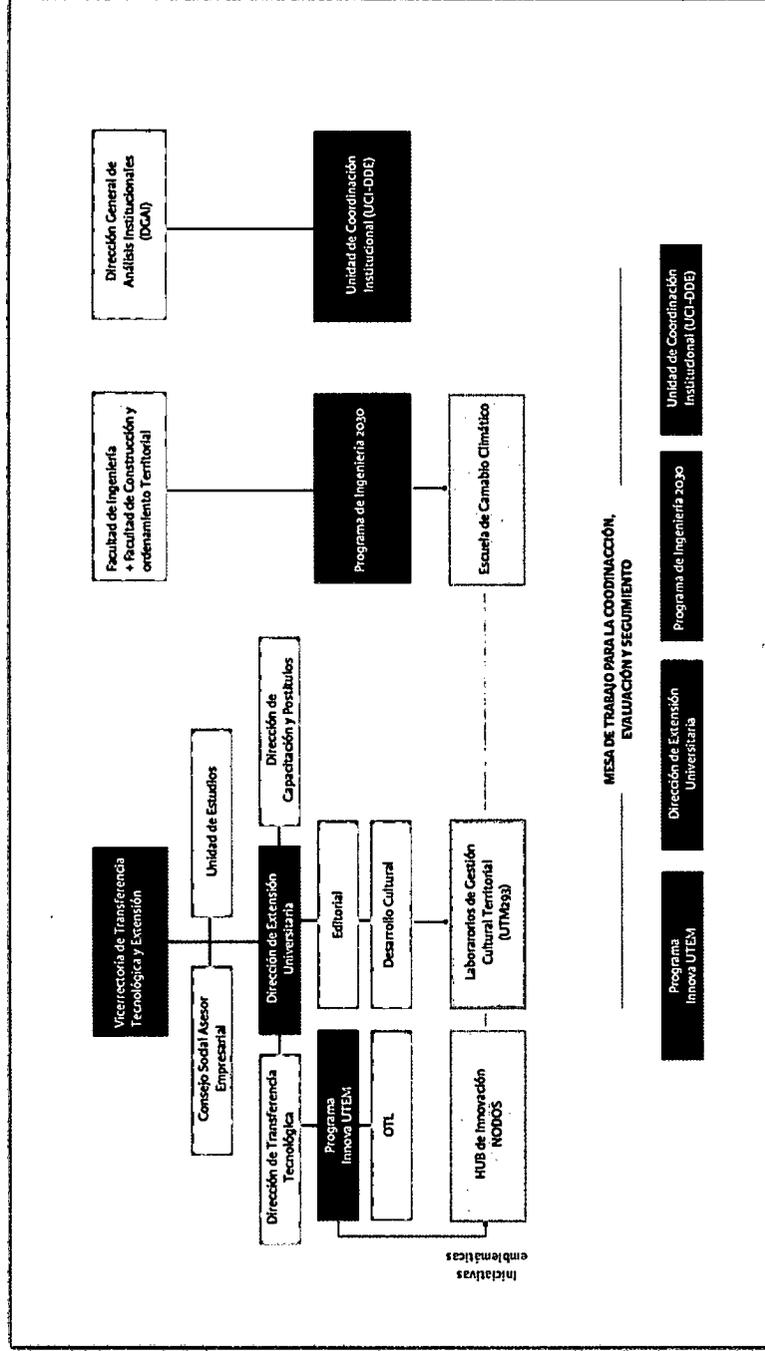
A continuación se presenta un esquema que da cuenta de cómo se expresa la función de Vinculación con el Medio para la UTEM, identificando los sellos orientadores en la parte superior para decantar en los principios que se ven representados en cada una de las iniciativas que emanan de la relación con el territorio, donde lo principal son las redes de colaboración, las cuales se atienden, en el caso de este proyecto, a través de la Extensión Académica y Artística y Cultural, que es parte de los lineamientos transversales y determinantes para la calidad.

Esquema 1. Esquema de aplicación de la Política de VCM y principios institucionales en función de su estructura funcional



Esquema 2. Estructura de gestión

En el siguiente esquema se presenta la estructura de gestión actual que posibilita la organización y administración de la vinculación con el medio en la UTEM y su relación con iniciativas/proyectos emblemáticos.



a. Equipo de gestión: *identifique los actores que liderarán la propuesta y los roles de los equipos responsables de la implementación operacional.*

Director del proyecto: Encargado/a de entregar directrices generales del proyecto y responsable de los reportes a la Coordinación Institucional

Coordinador/a general: Encargado/a de coordinar las acciones y al equipo del proyecto, entrega pautas y lineamientos para el desarrollo técnico de los planes operativos y estratégicos, responsable de sus etapas de ejecución, monitoreo y evaluación de las mismas, con el objetivo de velar por el cumplimiento de metas. Supervisar y elaborar informes de ejecución presupuestaria semestral. Además se encarga de reportar al Director del Proyecto, exponer los avances y cierres.

Asistente comunal estratégico para ámbito de cultura-creativa: Encargado/a de integrar operativamente las acciones y beneficiarios de carácter comunal generadas en proyecto UTM2093, así como los aspectos estratégicos de la Escuela de Cambio Climático y HUB de Innovación con el propósito de generar un Plan Operativo Anual particular asociado a Extensión en materiales de cultura-creativa.

Analista de indicadores en cultura: Encargado/a de apoyar la gestión y medición de las actividades, complementando la elaboración de informes que permitan una mejora continua de los procesos asociados.

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico: Encargado del apoyo y seguimiento en la gestión del proyecto, la elaboración de reporte de avances y la vinculación universidad – Ministerio de Educación

b. Mecanismos de vinculación con el medio: La Universidad considera como guías institucionales al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2020 y la Política de Vinculación con el Medio 2013. Y para cumplir con sus lineamientos en ámbitos de vinculación con el medio, se establece un modelo de aseguramiento de la calidad que contempla un “ciclo de calidad” (planificación, monitoreo, evaluación y análisis, y retroalimentación y mejoras) que además se extiende a este proyecto como principio de vinculación, supervisado principalmente por la Unidad de Estudios de la Vicerrectoría que vela por el seguimiento, monitoreo y análisis de los resultados. Dado que la VcM es una función transversal a la universidad, estos mecanismos aplican para las acciones de carácter centralizado, como aquellas que emanan de las unidades o programas académicos perteneciente a las facultades, pero para efectos de planificación y coordinación entre las unidades se conformaría una **Mesa de Trabajo** conformada por la Coordinación Institucional (UCI-DDE), Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión y el Programa de Ingeniería 2030, y que dará cuenta semestralmente de los avances del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior se integraría a la comunidad territorial en cada componente del ciclo de aseguramiento de la calidad de la siguiente manera:

Participación

A través del diagnóstico generado en el proyecto. UTM2093 (Laboratorios de Gestión Cultural) se elaborará una planificación de actividades particular con componentes tecnológicos e innovación, cuya operación será consensuada con los establecimientos, centros culturales y departamentos de cultura, quedando a su vez expresado en el Plan Operativo Anual (POA), el cual deberá responder a la Planificación Presupuestaria (PTTO) la que es formulada en el plan de gastos y aprobada por el DFI del Ministerio de Educación, el cual serán monitoreado (d) por la institución como también por los actores externos a quienes se les comprometen avances mediante convenios de colaboración específico.

Se realizarán instancias de retroalimentación (d) que tendrán como base la validación y valoración del proyecto por parte de los actores territoriales o beneficiarios.

Los informes de salida de cada etapa del ciclo deberán ser validados por los beneficiarios, así como por parte de la Unidad de Estudios de la Vicerrectoría y la Unidad de Coordinación Institucional que administra los proyectos que son financiados por el Ministerio de Educación.

Comunicación

Todos los procesos asociados al mecanismo de monitoreo y evaluación (d) serán comunicadas a los beneficiarios, así como los resultados de retroalimentación.

Articulación con actores y beneficiarios de la propuesta

En lo específico de este proyecto, y en caso que la comunicación y articulación tanto interna como externa requiriese de una mayor efectividad, la Unidad de Coordinación Institucional (UCI-DDE) tiene como función apoyar técnica y administrativamente a los directivos y equipos profesionales de las Vicerrectorías de la Universidad para la adecuada gestión del “ciclo de proyecto”; realizar el seguimiento y medición de avance de las iniciativas estratégicas financiadas por el Ministerio de Educación; disponer y ejecutar los procedimientos administrativos y financiero-contables contenidos en su “Manual de Procedimientos UCI” que asegura el cumplimiento tanto de la normativa de la Universidad como de la normativa del Ministerio asociada a la pertinencia del uso de los recursos que éste transfiera. UCI – DDE reportará también su avance al Comité de Gestión, instancia integrada por las más altas autoridades de la Institución.

c. Mecanismo de monitoreo y evaluación:

Monitoreo

Etapas del monitoreo:

Monitoreo de Ejecución de Planificación Operativa, Monitoreo de Ejecución Presupuestaria, Monitoreo de la Ejecución de Mecanismos de Gestión y Financiamiento (MGF), Monitoreo de Cumplimiento de Compromisos de Gestión

Insumos para el monitoreo:

- Plan operativo de actividades
- Reportes e informes mensuales sobre las acciones realizadas con cada contraparte municipal
- Reporte presupuestario semestral
- Registros de asistencias a actividades
- Sistema de Seguimiento de Actividades de Vinculación con el Medio (SISAV)¹⁰ – Sistema donde se reportan las actividades contenidas en el Plan Operativo Anual de las áreas de gestión de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión, donde además son incorporadas las acciones vinculadas al Programa de Ingeniería 2030 a través de la línea de Extensión Universitaria, que permite identificar las etapas de ejecución y además monitorear el presupuesto asociado.
- Unidad de Coordinación Institucional, dispone de un equipo profesional conformado por Analistas Técnicos y Financieros coordinados y supervisados por un Coordinador dependiente del Director de Desarrollo Estratégico. Estos Analistas se reúnen periódicamente con las unidades ejecutoras de proyectos, revisan su avance, visualizan potenciales obstáculos para su normal ejecución, se coordinan para materializar los pasos administrativos de corto plazo y actualizan el

¹⁰ <https://sisav.uteam.cl/>

Tablero de Proyectos MINEDUC, herramienta informática diseñada en DataStudio, a objeto de evidenciar, registrar y comunicar en forma periódica (mensual o trimestralmente) el avance de actividades al equipo directivo, cumplimiento de hitos y medición de indicadores asociados a las iniciativas financiadas con recursos del Ministerio de Educación; los antecedentes ahí registrados sirven de base para la elaboración del Informe de Avance que la Dirección de Desarrollo Estratégico envía al Ministerio de Educación a objeto de retroalimentar la marcha de este tipo de iniciativas.

Evaluación y análisis

Evaluaciones permanentes (semestrales) asociadas a las áreas de gestión y Monitoreo de Indicadores

Insumos para la evaluación y análisis:

- Planes programáticos comunales
- Informes de evaluación por acciones centrales
- Informe de cierre del proyecto
- Evaluaciones de la Unidad de Coordinación Institucional

Retroalimentación y mejoras

Talleres de Retroalimentación, Reuniones de Retroalimentación. El producto de los Talleres y Reuniones de Retroalimentación será un Acta de Compromisos de Mejoras de Gestión.

Mecanismos de resultados y contribuciones de la iniciativa

- Reporte de cantidad de actividades y participantes en actividades
- Encuesta de satisfacción y valoración de audiencias por actividad
- Encuesta de satisfacción equipos comunales *Máximo 3 páginas.*

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA¹¹

OBJETIVO GENERAL	Desarrollar un programa de intervención comunitaria para el fortalecimiento de la gestión cultural de sello creativo, tecnológico y de innovación a través de la formación y generación de capacidades competitivas territoriales
-------------------------	---

¹¹ Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a las causas principales del problema.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1 ¹²	META S2	META S3	META S4	MdV ¹³
Definir un plan para el programa de intervención comunitaria a través de la articulación de proyectos emblemáticos institucionales con componentes de Extensión basado en la cultura creativa y la innovación	Plan Operativo Anual específico de Extensión para la estrategia de Cultura creativa	Plan Operativo Anual elaborado	1	0	1	0	Plan operativo anual elaborado y sancionado por la VTTE
	Desarrollo de instancias de coordinación de proyectos emblemáticos con componentes de Extensión e innovación.	Cantidad de instancias de coordinación realizadas	3	3	3	3	Lista de asistencias de coordinación realizadas y sus respectivas actas visadas por la VTTE.
Generar instancias de intervención comunitaria enfocadas en la formación educativa de audiencias juveniles que fomenten la cultura de la creatividad e innovación tecnológica	Talleres de extensión cultural híbridos para la creación e innovación en los entornos significantes con perspectiva de género y cohesión social local	N° de talleres	2	2	2	2	Informe de evaluación de talleres generado por asistente de proyecto (VTTE)
		N° de personas participantes (separados por género)	100	100	100	100	Registros elaborados por personal de apoyo a las actividades y asistente de proyecto (VTTE) Constancias de participación otorgado por la

¹² Las metas planteadas deberán responder a cada uno de los indicadores. Dichas metas se comprometerán y evaluarán al semestre 1, 2, 3 y 4 de implementación de la propuesta.

¹³ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

Desarrollar capacidades competitivas orientadas a gestores y agentes culturales territoriales basadas en la creatividad y la innovación tecnológica	Generar instancias de capacitación dirigidas a gestores y agentes culturales para el desarrollo de capacidades competitivas	N° de instancias de capacitación realizadas	5	5	5	5	Informe de evaluación de instancias realizadas elaborados por equipo del proyecto (VTTE) y validado por la entidades colaboradoras en cada caso						
			% de satisfacción de los y las participantes en las actividades	70% o más	70% o más	70% o más	70% o más	Registros elaborados por					
Escuela formativa e iniciativas de extensión asociadas al Cambio Climático basadas en la tecnología y la innovación para el desarrollo sostenible a realizar en nodos HUB	%	%	%	%	%	%	%						
								% promedio de logros de aprendizajes obtenidos	60%	-	75%	-	Registros elaborados por personal de apoyo a las actividades y asistente de proyecto (VTTE)
								N° de prototipos de innovación desarrollados por estudiantes	10	-	10	-	Registros elaborados por personal de apoyo a las actividades y asistente de proyecto (VTTE)
								N° de concursos de fidelización para la presentación de prototipos con soluciones tecnológicas al cambio climático y de pertinencia territorial	-	1	-	1	Registros elaborados por personal de apoyo a las actividades y asistente de proyecto (VTTE)
								N° de sesiones, talleres y exposiciones, entre otras, asociadas a la Escuela de Cambio Climático	5	5	5	5	Informe de evaluación de instancias realizadas elaborados por equipo del proyecto (VTTE) y validado por la entidades colaboradoras en cada caso
% de satisfacción de los y las participantes en las actividades	70% o más	70% o más	80% o más	80% o más	Registros elaborados por								

							<p>personal de apoyo a las actividades (VTTE) y asistente de proyecto</p> <p>Constancias de participación otorgado por la UTEM y entidades colaboradoras</p>
	<p>N° de lugares asociados a la lista de entornos significantes en los que se realiza la exposición</p>	2	2	4	4	4	<p>Cartas con compromisos de exposición (Red de Centros Culturales RM, departamentos de cultura, establecimientos escolares)</p>
	<p>Diseñar y desarrollar una exposición itinerante con experiencias locales sobre creatividad, innovación tecnológica y asociatividad para el desarrollo local</p>		100	100	200	200	<p>Registros de visitantes elaborados por personal de apoyo a las actividades y asistente de proyecto (VTTE)</p> <p>Informe de evaluación elaborados por equipo del proyecto y validado por la entidades colaboradoras en cada caso (VTTE)</p>
			N° de participantes total	100	200	200	

Desarrollo de plataforma y espacios virtuales para la georreferenciación y fomento de la asociatividad y autoformación en cultura creativa y sostenible para los territorios de la Región Metropolitana	Nº de plataformas desarrolladas e implementadas	0	1	0	2	Registro url y dominio efectuado por UTEM Cantidad de visitas y estadísticas registradas en las plataformas y analizadas por UTEM
---	---	---	---	---	---	--

6. RECURSOS SOLICITADOS

6.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]			Año 2 [En M\$]		
			Mineduc			Mineduc		Total
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)						
		Honorarios (Docentes/Académicos)						
		Transferencias postdoctorales (Académicos)						
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)						
		Remuneraciones (Equipo de gestión)						
	Contratación de equipo de gestión	Honorarios (Equipo de gestión)	20.000			20.000		40.000
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)						
		Remuneraciones (Ayudantes)						
	Contratación de ayudantes y tutores	Honorarios (Ayudantes)						
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)						
Remuneraciones (Otras contrataciones)								
Otras contrataciones	Honorarios (Otras contrataciones)	37.500			37.500		75.000	
	Movilización (visita especialista)							
	Mantención (visita especialista)							
Visita de especialista	Seguros (visita especialista)							
	Honorarios (visita especialista)							

Actividades de formación y especialización	Mobilización (formación)				
	Viáticos/mantenimiento (formación)				
	Seguros (formación)				
	Inscripción (formación)				
	Mobilización (Vinculación)	6.000	6.000		12.000
	Viatico/Mantenimiento (Vinculación)				
	Seguros (Vinculación)				
	Servicios de alimentación (Vinculación)				
	Mobilización (Movilidad)				
	Mantenimiento (Movilidad)				
Movilidad estudiantil	Seguros (Movilidad)				
	Inscripción (Movilidad)				
	Mobilización (Asist. reuniones)				
	Mantenimiento/ Viático (Asist. reuniones)				
	Seguros (Asist. reuniones)				
	Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
	Mantenimiento/ Viáticos (Org. talleres)				
	Seguros (Org. Talleres)				
	Honorarios (Org. talleres)	36.500	36.500		73.000
	Mobilización (Org. talleres)				
Organización de actividades, talleres y seminarios	Serv. de alimentación (Org. talleres)	10.000	10.000		20.000
	Servicio y productos de difusión (Org. talleres)				
	Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)				
	Material pedagógico y académico (Org. talleres)				
	Serv. de apoyo académico (Org. talleres)				
	Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				
	Arriendo de espacios (Org. talleres)	6.000	6.000		12.000
	Arriendo de equipamiento (Org. talleres)				
	Contrataciones (Fondos concursables)				
	Servicio de Consultoría (Fondo concursable)				
Fondos concursables	Otros (Fondos concursables)				

GASTOS
ACADÉMICOS

GASTOS OPERACIÓN DE	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
	Otros Gastos	Gastos de envío de correspondencia			
		Arriendo de Equipamiento			
	Materiales pedagógicos e insumos	Arriendo de Espacios			
		Otros			
		Materiales e insumos	2.500	2.500	5.000
		Material pedagógico y académico	10.000	10.000	20.000
Servicios de apoyo académico					
Servicios de apoyo académico y de difusión					
Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios y productos de difusión				
	Servicios audiovisuales y de comunicación	11.981	11.981	23.962	
	Tasas publicaciones científicas				
	Impuestos				
	Patentes				
SERVICIOS CONSULTORÍA DE CONSULTORÍA	Consultoría de firma consultora				
	Consultoría individual				
		Total Anual M\$ 285.962			

Relacionador/a comunal estratégico para ámbito de cultura-creativa: Encargado/a de integrar operativamente las acciones y beneficiarios de carácter comunal generadas en proyecto UTM2093, así como los aspectos estratégicos de la Escuela de Cambio Climático y HUB de Innovación con el propósito de generar un Plan Operativo Anual particular asociado a Extensión en materiales de cultura-creativa.

Analista de indicadores en cultura: Encargado/a de apoyar la gestión y medición de las actividades, complementando la elaboración de informes que permitan una mejora continua de los procesos asociado.

6.1.-	Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación	
Recursos humanos:	Honorarios (Equipo de gestión) / \$ 40.000.000	

	<p>- Asistente comunal estratégico para ámbito de cultura-creativa: Encargado/a de integrar operativamente las acciones y beneficiarios de carácter comunal generadas en proyecto UTM2093, así como los aspectos estratégicos de la Escuela de Cambio Climático y HUB de Innovación con el propósito de generar un Plan Operativo Anual particular asociado a Extensión en materiales de cultura-creativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Desarrollo actas para la planificación de las actividades con los diferentes equipos de unidades y programas o Desarrollo de planificación y seguimiento de las acciones o Elaboración de informes, reportes de actividades y registros de medios de verificación o Aplicación de instrumentos de medición o Validación de los informes, registros y evidencia en general emanada del proyecto con entidades colaboradoras <p>Analista en cultura e innovación: Encargado/a de apoyar la gestión y medición de las actividades, complementando la elaboración de informes que permitan una mejora continua de los procesos asociado.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Desarrollo de benchmarking de análisis para medición y análisis de indicadores de impacto del proyecto o Desarrollo de investigación para el registro de los impactos en los beneficiarios o Desarrollo de presentaciones que puedan ser utilizadas como antecedentes para los beneficiarios o Desarrollo de instrumentos de medición para la satisfacción y efectividad de las acciones <p>Otras contrataciones / \$75.000.000 Contratación de profesionales de apoyo técnico para realización de actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñador(es) para piezas gráficas específicas: realización de gráficas específicas para el proyecto, así como la exposición, desarrollo museográfico, desarrollo de fronted. - Desarrollador(es) informático(s) para las plataformas tecnológicas - Periodista - Montajista para exposición itinerante - Sonidista, iluminador y soporte técnico de actividades virtuales
<p>Gastos académicos</p>	<p>Actividades de vinculación y gestión / \$ 12.000.000 Traslados equipo</p> <p>Organización de talleres y seminarios / \$105.000.000</p>

	<p>Actividades de vinculación y gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> - Productora: presupuesto destinado a la contratación de servicios culturales, artistas y/o relatores que puedan ser parte de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> o Artistas locales para el desarrollo de actividades culturales (32 actividades) o Producción de concursos y gestión de sus actividades (2 concursos) o Montaje y desmontaje de las exposiciones (12 exposiciones) <p>Organización de talleres y seminarios</p> <ul style="list-style-type: none"> o Mediadores educativos / realizador de talleres en establecimientos escolares o con la comunidad: profesionales que se encargarían de las actividades que involucren mediación educativa con públicos y/o audiencias juveniles (al menos 20 sesiones) o Serv. de alimentación (Org: Talleres 20) / catering o servicios de coffe break: contratación de servicios para la realización de actividades o Arriendo de espacios (Org. talleres)
<p>Gastos de operación:</p>	<p>Materiales e insumos de oficina / \$5.000.000</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales para realización de talleres: insumos para el desarrollo práctico metodológico de las actividades <p>Material pedagógico y académico / \$ 25.000.000</p> <p>material de poyo pedagógico / talleresque involucren mediación educativa</p> <p>Servicios audiovisuales y de comunicación / \$23.962.000</p> <p>Gestión de prensa o contratación de servicios digitales: contratación de espacios publicitarios (impresos o digitales) que ayuden a amplificar los resultados de las acciones, resultados y relaciones establecidas con los beneficiarios. Además, se contratarían servicios digitales y/o audiovisuales que posibiliten el desarrollo técnico de actividades virtuales a distancia y su difusión y cobertura.</p>
<p>Servicios de consultoría:</p>	

7. ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Durán	Santis	Marisol Pamela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mduran@utem.cl	227877541	Rectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Alimentos	Universidad de La Serena	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Tecnología de Alimentos	USACH	Chile	2008

2. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Martínez	Barajas	Juan Óscar
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
juanoscar.martinez@utem.cl	227877552	Rectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cartógrafo	UTEM	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en planificación territorial y gestión ambiental	Universidad de Barcelona	España	2010

3. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO García	APELLIDO MATERNO Requena	NOMBRES Claudia Fernanda
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL cgarcia@utem.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 227877750	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) Ingeniero Civil Bioquímico	UNIVERSIDAD Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) Magister en Tecnología de Alimentos	UNIVERSIDAD USACH	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2008

4. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Gonzalez	APELLIDO MATERNO Henríquez	NOMBRES Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Carmen.gonzalez@utem.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 227877522	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicerrectora de Investigación y Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) Químico	UNIVERSIDAD U de Chile	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) Doctor en Química	UNIVERSIDAD U de Chile	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2009
Licenciatura en Química	U de Chile	Chile	2003

5. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Gatica	APELLIDO MATERNO Villarroel	NOMBRES Leonardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL lgatica@utem.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 227877723	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicerrector de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) Ingeniero Comercial	UNIVERSIDAD U de Concepcion	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) Doctor en Economía Industrial e Internacional	UNIVERSIDAD Univ Jaume I, Castellon,	PAÍS España	AÑO OBTENCIÓN 2015

6. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Quiroga	APELLIDO MATERNO Canahuate	NOMBRES Valentiba
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL v.quiroga@utem.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56941762981	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Encargada de Extensión Universitaria
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) INGENIERA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD Universidad de Chile	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) MAGÍSTER EN ECONOMÍA APLICADA	UNIVERSIDAD Universidad de Chile	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2010

7. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Fuentes	APELLIDO MATERNO Soto	NOMBRES Nicole Rocío
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL nfuentes@utem.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56941762981	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Encargada de Extensión Universitaria
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		
FORMACIÓN ACADÉMICA		
TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS
Diseñadora en Comunicación Visual	Universidad Tecnológica Metropolitana	Chile
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS
Magister en Comunicación Social.	Universidad de Chile	Chile
		AÑO OBTENCIÓN
		2012
		AÑO OBTENCIÓN
		2015

8. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Torres	APELLIDO MATERNO Bustos	NOMBRES Héctor Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL htorres@utem.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 227877381	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Encargado de Programa Institucional de Innovación UTEM
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		
FORMACIÓN ACADÉMICA		
TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS
Diseño con Mención en Equipamiento	Universidad Tecnológica Metropolitana	Chile
		AÑO OBTENCIÓN
		1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS
Doctor en Bellas Artes con mención en Gestión del Diseño y Tecnologías Digitales	Universidad Politécnica de Valencia	España
		AÑO OBTENCIÓN
		2003
Máster en Diseño Industrial, Especialidad Problemáticas Formales del Producto	Universidad Jaume I	España
		AÑO OBTENCIÓN
		2002

9. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	Torres	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Zanotti			Mauricio Matías Armando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mzanotti@utem.cl			
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)			
44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodismo	Universidad del Desarrollo	Chile	2007
Comunicador Social	Universidad del Desarrollo	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster Comunicación Estratégica Y Engagement Marketing	Universidad del Desarrollo	Chile	2010

10. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	Vergara	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vidal			Soledad Alexandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
s.vidalv@utem.cl		+569 97895901	Coordinadora Territorial
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)			
30			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN ARTES PLÁSTICAS, MENCIÓN GRABADO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÁSTER EN GESTIÓN CULTURAL	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	ESPAÑA	2009